

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 10 DE 2020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CCAV TURBO -ANTIOQUIA (REDES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESPECIALES, REDES DE DESAGÜE, MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS, CIELO RASO, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, PISOS, MESONES EN GRANITO PULIDO, VENTANERÍA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BOGOTÁ D.C. JUNIO 2020

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Aparezcan los datos del tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Que esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.
 - Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública.

EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, Calle 14 Sur N° 14-23 piso 5o Bogotá D.C., dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD

CONVENIENCIA:

La UNAD tiene como visión principal proyectarse como una organización líder en educación abierta y a distancia y por eso se compromete en la educación para todos y el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia y equidad social, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2019-2023 "Más UNAD, más PAÍS"

Para hacer posible esta visión, es necesario que nuestras sedes localizadas en todo el territorio colombiano estén dotadas de la infraestructura física y tecnológica que facilite y permita lograr lo proyectado, por ello es conveniente mejorar la capacidad instalada en nuestras sedes para prestar un servicio óptimo, mediante arquitectura incluyente que permita a toda la población estudiantil acceder a la oferta académica que la Universidad tiene a disposición, por ello es conveniente realizar la construcción de la segunda fase de la sede en Turbo -Antioquia, para prestar un servicio óptimo, mediante arquitectura incluyente que permita a toda la población estudiantil del Gran Urabá acceder a la oferta académica que la Universidad tiene a disposición y los servicios administrativos y de bienestar que con que se cuenta. La UNAD tiene como visión principal proyectarse como una organización líder en educación abierta y a distancia en el ámbito nacional y en el contexto internacional, por eso se compromete en la educación para todos y en el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, jóvenes y adultos, con calidad, eficiencia y equidad social.

En la Sede de la UNAD en Turbo se consolida la estrategia de la presencia en las regiones, así como en el Gran Urabá y su área de influencia, de tal manera que la construcción de ésta sede es de carácter prioritario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución. Por esta razón y de acuerdo con los estudios preliminares realizados, para la Universidad contar con este tipo de proyectos de infraestructura, le permite dinamizar su quehacer científico, educativo, solidario y comunitario.

En este sentido y de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Infraestructura Física, es necesario realizar una convocatoria para estudiar ofertas técnicas y económicas que permitan establecer la mejor alternativa para la construcción de la sede de la UNAD en Turbo -Antioquia.

JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - debe contar con infraestructura que ofrezca seguridad y ambientes óptimos para el desarrollo de las actividades de visitantes, egresados, docentes, estudiantes y funcionarios administrativos que hacen uso de los servicios que se ofrecen en el Gran Urabá. Teniendo en cuenta el crecimiento de la población estudiantil a nivel nacional, se tomó la decisión de adelantar las obras de construcción de infraestructura física requeridas por el modelo pedagógico de la Universidad. En este sentido se realizará el desarrollo de las actividades de construcción de la segunda fase de la sede en Turbo -Antioquia.

Para la Universidad el contar con personal altamente calificado en el área de la arquitectura, ingeniería y construcción, con suficiente experiencia en ejecución de contratos de obra en entidades de educación superior, permite garantizar un desarrollo eficiente del proyecto, con todas las especificaciones técnicas de construcción desarrolladas para este proyecto, lo que garantiza que el proyecto de construcción de la sede de la UNAD – CCAV Turbo - conserve la funcionalidad operativa frente al modelo pedagógico, como se evidencia en la lista de actividades y cantidades de obra que se relaciona, beneficiando a la población estudiantil con que cuenta la Universidad en dicha sede y su área de influencia, con la oferta académica con que cuenta la UNAD a nivel nacional. La UNAD, Cuenta con los recursos disponibles mediante el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 697 del 7 de mayo de 2020.**

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

Nº.	ITEM DE PAGO	LIMDAO	CANTIDAD
2.00	REDES HIDROSANITARIAS		
	REDES DE AGUA CUARTO DE BOMBAS, TANQUE Y CAJILLAS PARA MEDIDORES AGUA POTABLE		
1.01	tubería pvc 2"	ML	12,00
1.02	accesorios hg 1"	UN	14,00
1.03	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 1-1/2"	ML	3,00
1.04	accesorios acero galvanizado ranurados 1-1/2"	UN	4,00
1.05	acoples ranurados 1-1/2"	UN	14,00
1.06	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 2-1/2"	ML	4,00
1.07	accesorios acero galvanizado ranurados 2-1/2"	UN	6,00
1.08	acoples ranurados 2-1/2"	UN	15,00
1.09	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 3"	ML	8,00
1.10	accesorios acero galvanizado ranurados 3"	UN	9,00
1.11	acoplina ranurados 3"	UN	15,00
1.12	niple hg 1"x1/2"	UN	2,00
1.13	niple hg 1"x1/2"	UN	1,00
	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA PVCP		
1.14	punto a.f. sanitario de flujo metro 1 1/4"	UN	12,00
1.15	punto a.f. sanitario de tanque 1/2"	UN	2,00
1.16	punto a.f. lavamanos publico 3/4"	UN	12,00
1.17	punto a.f. lavamanos privado 1/2"	UN	2,00
1.18	punto a.f. ducha 3/4"	UN	4,00
1.19	punto a.f. lavaplatos publico 3/4"	UN	1,00
1.20	punto a.f. nevera 1/2"	UN	1,00
1.21	punto a.f. llave manguera 1/2"	UN	8,00
	REDES DE AGUA FRIA PVC-P		
1.22	tubería pvc-p 1/2"	ML	76,00
1.23	accesorio pvc-p 1/2"	UN	19,00
1.24	tubería pvc-p 3/4"	ML	124,00
1.25	accesorio pvc-p 3/4"	UN	73,00
1.26	tubería pvc-p 1"	ML	133,00
1.27	accesorio pvc-p 1"	UN	44,00
1.28	tubería pvc-p 1-1/4"	ML	68,00
1.29	accesorio pvc-p 1-1/4"	ML	119,00
1.30	tubería pvc-p 1-1/2"	ML	9,00
1.31	accesorio pvc-p 1-1/2"	UN	10,00
1.32	tubería pvc-p 2"	ML	8,00
1.33	accesorio pvc-p 2"	UN	5,00
1.34	tubería pvc-p 2-1/2"	ML	53,00
1.35	accesorio pvc-p 2-1/2"	UN	24,00
1.36	abrazadera 2"	UN	3,00
	VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES		
	REGISTROS DE PASO DIRECTO		
1.37	registro de bola 1/2"	UN	9,00
1.38	registro de bola 3/4"	UN	3,00
1.39	registro de paso directo 1"	UN	4,00
1.40	registro de paso directo 1-1/4"	UN	8,00
1.41	registro de paso directo 3"	UN	2,00
1.42	registro de paso directo ranurado 1-1/2"	UN	2,00
1.43	registro de paso directo ranurado 2-1/2"	UN	1,00
1.44	registro de corte antirfuerte 1/2"	UN	1,60
1.45	llave manguera 1/2"	UN	8,00
	CHEQUE CORTINA		
1.46	cheque cortina 1"	UN	1,00
1.47	cheque cortina 3"	UN	2,00
1.48	cheque cortina ranurado 2-1/2"	UN	1,00
	VALVULAS DE PISE Y FLUTADORES.		
1.49	valvula de piso 2"	UN	2,00
1.50	flutador mecánico 1"	UN	1,00
	PRUEBAS DE FLUIDO Y PRESIÓN		
1.51	accesorios hg 1/2"	UN	10,00
1.52	registro de bola 1/2"	UN	2,00
1.53	manómetro de glicerina 1/2"	UN	2,00
1.54	llenado permanente de balantes	UN	16,00
	UNION BORRACHA		
1.55	union flexible tipo 2-1/2"	UN	2,00
1.56	union flexible tipo 3"	UN	2,00
	BRIDAS		
1.57	bridas 2-1/2"	UN	2,00
1.58	bridas 3"	UN	2,00
	NIPLES PASAMUROS		
1.59	niples pasamuros en acero inoxidable 1"	UN	1,00
1.60	niples pasamuros en acero inoxidable 1-1/2"	UN	1,00
1.61	niples pasamuros en acero inoxidable 3"	UN	2,00
	VALVULAS ANTIRREFLUJO		
1.62	valvulas antirreflujo (6") 160mm	UN	1,00
	REDES DE DESAGUES		
	SALIDAS SANITARIAS EN PVC SANITARIA.		
1.63	sanitarios de flujo metros 4"	UN	12,00
1.64	lavamanos publico 2"	UN	12,00
1.65	lavamanos privado 2"	UN	2,00
1.66	ducha 3"	UN	4,00
1.67	lavaplatos publico 3"	UN	2,00
1.68	sanitario de tanque 4"	UN	2,00
1.69	codo destape cubierta 4"	UN	18,00
1.70	codo destape carcamo 4"	UN	2,00
1.71	sifon de piso 2"	UN	2,00
1.72	sifon de piso 3"	UN	9,00
1.73	sifon de piso 4"	UN	1,00
	RED DE DESAGUES AGUAS RESIDUALES Y DESGUES DE SÓTANO PVC SANITARIA		
1.74	tubería pvc sanitaria 2"	ML	16,00
1.75	accesorios pvc sanitaria 2"	UN	16,00
1.76	tubería pvc sanitaria 3"	ML	44,00
1.77	accesorios pvc sanitaria 3"	UN	69,00
1.78	tubería pvc sanitaria 4"	ML	69,00
1.79	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	69,00
1.80	abrazaderas 4"	UN	3,00
	REDES DE VENTILACIONES Y REVENTILACIONES		
1.81	tubería pvc liviana 2"	ML	74,00
1.82	accesorios pvc sanitaria 2"	UN	62,00
1.83	tubería pvc liviana 4"	ML	13,00
1.84	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	8,00
1.85	abrazaderas 2"	UN	10,00
1.86	abrazaderas 4"	UN	6,00
	RED DE DESAGUES AGUAS LLUVIAS		
1.87	tubería pvc sanitaria 4"	ML	290,00
1.88	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	147,00
1.89	tubería pvc presión (bombero eyector) 3"	ML	17,00
1.90	accesorio pvc presión (bombero eyector) 3"	UN	25,00
1.91	traquete tipo TCI en aluminio	UN	20,00
1.92	abrazaderas 3"	UN	4,00
1.93	abrazaderas 4"	UN	74,00
	REDES DE ALCANTARILLADO PVC		
1.94	tubería alcantarillado pvc 110 mm	ML	38,00
1.95	tubería alcantarillado pvc 160 mm	ML	157,00
1.96	tubería alcantarillado pvc 200 mm	ML	90,00
1.97	tubería alcantarillado pvc 250 mm	ML	12,00
1.98	tubería alcantarillado pvc 315mm	ML	2,00

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

MONTAJE DE APARATOS, CAJILLAS Y EQUIPOS			
	MONTAJE DE APARATOS		
1.99	sanitario de fluxometro	UN	12,00
1.100	lavamanos publico	UN	12,00
1.101	lavamanos privado	UN	2,00
1.102	ducha	UN	4,00
1.103	lavaplatos publico	UN	2,00
1.104	sanitario de tanque	UN	2,00
1.105	llave manguera	UN	8,00
1.106	medidores agua fria homologado 1/2"	UN	1,00
	SUMINISTRO Y MONTAJE CAJILLAS PARA MEDIDORES		
1.107	medidores agua fria homologado 1/2"	UN	1,00
	MONTAJE DE EQUIPOS ESPECIALES		
1.108	bombas centrifugas agua potable	UN	2,00
1.109	tanques hidroneumaticos agua potables	UN	1,00
1.110	bombas eyectoras	UN	2,00
	ESTRUCTURAS		
1.111	cajas de inspeccion 60x60cms	UN	16,00
1.112	cajas para medidor de piso (totalizadora) 1/2"	UN	1,00
	EQUIPOS ESPECIALES		
	EQUIPOS DE SUMINISTRO		
1.113	Suministro e instalacion de equipo de suministro de agua potable. El Equipo de presion constante de velocidad variable compuesto por dos bombas con las siguientes características: caudal de 4,21 l/s, cabeza dinamica total de 27 psi, disposicion de la succion NEGATIVA, diametro succion 3", Diametro de descarga de 2 1/2", diametro flauta de descarga 2 1/2", potencia 2,25 HP. Un tanque acumulador de 200 lts para las 2 bombas.	GL	1,00
1.114	Equipo para pozo eyector. Se compone de 2 bombas cada una con las siguientes características: Caudal Total 8,01 l/s, cabeza dinamica total 6 psi, Diametro de descarga 3", potencia de diseño 0,7Hp	GL	1,00
	ACOMETIDAS Y OBRAS PROVISIONALES		
	OBRAS PROVISIONALES		
1.115	instalación acometida 3/4"	UN	1,00
1.116	puntos hidráulicos de agua fria 1/2"	UN	10,00
1.117	puntos sanitarios 4"	UN	12,00
1.118	cajilla para un medidor de muro 3/4"	UN	1,00
1.119	medidor agua fria homologado 3/4"	ML	8,00
1.120	tuberia hg 3/4"	UN	2,00
1.121	accesorios hg 3/4"	ML	30,00
1.122	tuberia pvc p 1/2"	UN	24,00
1.123	accesorios pvc p 1/2"	ML	24,00
1.124	tuberia pvc p 3/4"	UN	30,00
1.125	accesorios pvc p 3/4"	UN	1,00
1.126	registro de bola 3/4"	UN	1,00
1.127	registro de corte 3/4"	UN	4,00
1.128	llave manguera 1/2"	UN	1,00
1.129	plaqueta de identificación	UN	1,00
1.130	OTRAS ACTIVIDADES		
1.131	manual de operación y mantenimiento	UN	1,00
1.132	tramite ante la empresa de acueducto local	UN	1,00
1.133	desinfección y lavado tanque de agua potable	UN	2,00
	2.00 CIELORASO		
2.01	Suministro e Instalación cielo raso en Dry Wall plano	M2	364,52
	3.00 CARPINTERIA METALICA		
3.01	Baranda metalica Incluye pasamanos en acero inoxidable	ML	180,00
3.02	Cubierta en lona RETRACTIL Cafetería	M2	30,00
3.03	Cubierta Ligera Corredor Auditorio	M2	61,00
	4.00 PISOS Y ENCHAPES		
4.01	Alistado pisos 1:4	M2	1.270,00
4.02	Suministro e instalación de enchape muro blanco brillante	M2	310,00
4.03	Suministro e instalación de enchape muro blanco brillante	ML	30,00
4.04	Suministro e instalación de enchape muro blanco 20X20	M2	52,00
4.05	Suministro e instalación de enchape muro blanco 20X20	ML	10,00
4.06	Suministro e Instalacion de guardaescoba porcelanato gris mate	ML	160,00
4.07	Suministro e Instalacion de porcelanato negro mate (areas baños)	M2	60,00
4.08	Suministro e Instalacion de porcelanato negro mate (areas baños)	ML	15,00
4.09	Suministro e Instalacion de porcelanato gris mate (areas primer y segundo piso y circulaciones)	M2	1.010,00
4.10	Suministro e Instalacion de porcelanato gris mate (areas primer y segundo piso y circulaciones)	ML	15,00
4.11	Suministro e Instalacion de guardaescoba porcelanato negro mate	ML	190,00
4.12	Adoquin concreto zonas exteriores	M2	260,00
4.13	Adoquin concreto ecológico zonas exteriores	M2	385,00
4.14	Bordillo confinamiento adoquin concreto incluye refuerzo	ML	310,00
4.15	Suministro e Instalacion de enchape de fachada tipo piedra natural (instalada de canto)	M2	614,00
4.16	Suministro e Instalacion de enchape de fachada tipo piedra natural (instalada de canto)	ML	15,00
4.17	Suministro e Instalacion de piso laminado (auditorio)	M2	92,15
	5.00 MESONES		
5.01	Meson granito blanco	ML	9,50
5.02	Mesones marmol royal dorado para baños	ML	17,00
	6.00 APARATOS SANITARIDS		
6.01	Suministro e instalacion sanitario	UN	13,00
6.02	Suministro e instalacion asiento para sanitario	UN	13,00
6.03	Suministro e instalacion lavamanos	UN	13,00
6.04	Suministro e instalacion griferia lavamanos	UN	5,00
6.05	Suministro e instalacion dispensador papel	UN	5,00
6.06	Suministro e instalacion secador de manos	UN	5,00
6.07	Suministro e Instalacion dispensador de jabon	UN	1,00
6.08	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inoxidable	UN	1,00
6.09	Suministro e Instalacion griferia para lavaplatos	UN	4,00
6.10	Suministro e Instalacion de barras para discapacitados en acero inoxidable 0,30m	UN	4,00
	7.00 VENTANERIA		
7.01	Suministro e instalacion ventaneria flotada incluye accesorios en acero inox y vidrio templado de 10 mm	M2	324,06
7.02	Suministro e Instalacion de estructura para ventaneria (según diseño estructural)	KG	2.628,00
7.03	Cerramiento Superior Celosía Metalica Tubular con proteccion tipo deck (según detalle arquitectónico)	ML	97,00
	26.00 ASEO Y LIMPIEZA		
26.01	Aseo General	GL	1,00

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FACTIBILIDAD:

Factibilidad Técnica.

La UNAD tiene como propósito disponer de sedes que cumplan con la normatividad constructiva vigente, condiciones de inclusión con arquitectura sin barreras, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y contra incendio instaladas de acuerdo con la normatividad nacional y la exigida a nivel local en particular, en las condiciones que requieren los programas de la oferta académica de la UNAD en sus sistemas de educación continua, educación permanente, grado, pos grado e instituto virtual de lenguas, obedeciendo al plan de mantenimiento e infraestructura física.

Para el caso de elementos suministrados por el contratista, este debe entregar dentro del informe final de ejecución de obra una ficha técnica por cada uno de los elementos en los cuales se especifique el tipo de mantenimiento y su periodicidad para que se debe realizar para ofrecer el servicio a los usuarios de manera permanente y en óptimas condiciones, así mismo los elementos de acabados y obra a la vista.

Factibilidad Económica.

La UNAD cuenta con recurso presupuestal garantizado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.697 del 07 de mayo de 2020**, necesario para adelantar las actividades objeto de este proceso de contratación con el fin de atender a los estudiantes que se encuentran matriculados en el centro en todos los programas ofertados en sus diferentes sistemas.

Factibilidad Operacional u Organizacional.

Las actividades de construcción se adelantarán en el lote de terreno destinado para tal fin, sin que se interrumpa el servicio académico y administrativo prestado en la sede. Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades objeto del contrato, la Institución adelanta el proceso de invitación con el fin de contar con un contratista idóneo en obras de construcción de instituciones de educación superior con oferta de programas a distancia con mediación virtual.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CCAV TURBO –ANTIOQUIA (REDES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESPECIALES, REDES DE DESAGÜE, MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS, CIELO RASO, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, PISOS, MESONES EN GRANITO PULIDO, VENTANERÍA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad dé conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurrido en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS

Deben ser legalmente constituidas mínimo cinco (05) años antes a la fecha de apertura y/o cierre de la presente Invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.4.7 NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.5 FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin embargo, la cancelación del valor del contrato está sujeta a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.394.500.000)**. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar según corresponda, los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin embargo, la cancelación del valor del contrato está sujeta a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.

La responsabilidad de presentar las ofertas; sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que: estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar y/o aceptar, de acuerdo al numeral **"2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas"**.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

1.6.1 Disponibilidad Presupuestal: La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 697 del 07 de mayo de 2020**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

1.7 COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponden a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.9 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	10 de junio de 2020		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; http://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/
Publicación de Términos de Referencia	10 de junio de 2020		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/
Observaciones a los Términos de Referencia	10 de junio de 2020	12 de junio de 2020	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 – 23 Bogotá; y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	18 de junio de 2020		De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	25 de junio de 2020		09:00 am	Por escrito dirigido a la Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	25 de junio de 2020	3 de julio de 2020	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	25 de junio de 2020	3 de julio de 2020	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	25 de junio de 2020	3 de julio de 2020	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	6 de julio de 2020		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	6 de julio de 2020	8 de julio de 2020	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	9 de julio de 2020		Desde las 9am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones; Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y Adjudicación	10 de julio de 2020		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web mediante adendo.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

2.1 APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la UNIVERSIDAD www.unad.edu.co, bajo la URL: <http://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/> se publicarán los términos de Referencia y la Apertura de la Invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación

2.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Solo se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tél 3443700 ext 1501, 1503 y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. En caso en que la(s) observación(es), conlleven a la realización de adenda(a) a los términos de referencia del presente proceso, dicha(s) adenda(s), deberá(n) ser pública(s) en la en la Página web de la UNAD (<http://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas/>) y las mismas (las adendas) entrarán a formar parte de los términos de referencia del presente proceso de invitación.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

• **NOTA.** Los oferentes que no presenten observaciones, se entiende que conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad.

2.3 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación mediante correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma; en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda, dicha adenda entrará a formar parte de los Términos de referencia y deberá ser publicada en la Página web.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

- El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Pública se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente, valor de la oferta y garantía de seriedad. Esta acta será suscrita por los funcionarios que en ella intervengan.
- ✓ Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas.

- ✓ La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

No se aceptarán propuestas enviadas a otro correo electrónico, ni entregadas en otras oficinas de la UNAD. Después de la hora límite no se recibirán más ofertas.

- ✓ El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Pública será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.
- ✓ En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación.
- ✓ La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

2.5 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

- ✓ La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General, podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

No se podrá adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta por parte de ningún oferente.

- ✓ La responsabilidad de presentar las ofertas; sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que: estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar y/o aceptar de acuerdo a este numeral.

2.6 RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Coordinación Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.7 PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones preliminares serán publicadas en la página web de la UNIVERSIDAD en, las fechas establecidas en el cronograma.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin, los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesarios, y estas deberán hacerse llegar a la Coordinación Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

2.9 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma y el informe de evaluación final será publicado en la página web de la UNIVERSIDAD en la fecha establecida para tal fin.

2.10 ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta definitiva, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante la publicación de la resolución de adjudicación en la página web de la Universidad.

2.11 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12 CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13 RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta antes del cierre de la Invitación, deberá informarlo a la Coordinación Jurídica y de Contratación; para lo cual en el momento del cierre, la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14 NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

Quedará a favor de la UNIVERSIDAD la garantía de seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

3.1 CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en **UNA (1) COPIA** a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a **Ojuridica1@unad.edu.co**. Dicho ejemplar **deberá ser completamente legible y deberá contar con la debida foliación correspondiente, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación.** El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos; **Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: “El certificado de representación y existencia”, este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF).** Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas; es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su propuesta sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y CORREO ELECTRONICO señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado en estos términos:

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.”

3.2 ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte Incluido en la propuesta.

3.3 FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4 COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de éstos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyen en los costos de su propuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Cualquier omisión por parte del proponente al respecto de este numeral, será a su propio riesgo y costo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Si alguno de los proponentes tuviere duda alguna en razón del contenido de los Términos de Referencia, deberá obtener de la UNAD las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su oferta, con sujeción a los plazos señalados en estos Términos de Referencia.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar y/o aceptar de acuerdo al numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

4 DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el Formulario N° 1. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.1.1 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.2 CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del Formulario N° 2, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentarla Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

proceso de invitación pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entré quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.3 HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica y la experiencia del mismo y debe contener como mínimo datos como dirección, identificación, teléfono, correo electrónico y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La hoja de vida, deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.3.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal, no debe ser mayor a un (1) mes de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documentó debe acreditar que la duración de la sociedad, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación publica y un (1) año más.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal, acreditando en dichos documentos respectivamente, la correspondiente renovación de la matrícula mercantil dentro de los períodos legales y/o tributarios correspondientes, so pena de declarar dicho documento como no habilitante y por ende ser causal de rechazo o inadmisión de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar sin excepción el certificado de existencia y representación legal, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

✓ **NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.**

4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

✓ Dentro del documento que se presente debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado, el cual deberá estar actualizado a la presente vigencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

✓ **NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.**

4.6 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación. Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato. Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
- e) Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de Uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- g) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento O el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de la misma, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a), b), c), d) y e) del presente numeral.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica:

- a) Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- b) Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores de impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- c) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- d) Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- e) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto O servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- **PRECIO TOTAL SIN IVA:** Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- **VALOR DEL IVA POR PRODUCTO:** Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
- **PRECIO TOTAL POR PRODUCTO:** Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS):** Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total, El precio debe ser presentado sin centavos.

El proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar según corresponda, los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

• **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral “2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas”.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (esta última nota, solo será admisible cuando puntualmente en el proceso de invitación pública se soliciten participar personas jurídicas que se encuentren legalmente constituidas en un período igual o inferior a 6 meses antes de la fecha de apertura y/o cierre de la presente invitación pública).

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contrataría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11 CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12 CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

El proponente deberá presentar como mínimo la siguiente información financiera, la cual debe corresponder al último periodo (año) preparado, presentado y aprobado por el máximo órgano de decisión, de acuerdo a las normas establecidas y a los estatutos de cada proponente.

4.13.1 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (y/o 2019 En caso de que hayan sido presentados y aprobados por el órgano de decisión):

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
 - Estado de Resultados
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal
 - Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.
- a) Los Estados Financieros que se presenten deberán corresponder al mismo periodo contable de los suministrados para la inscripción o actualización del RUP, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 4.15 de los presentes términos.
 - b) El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
 - c) La certificación de los estados financieros, deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:
 - d) En caso que el proponente por disposiciones legales contenidas en su Marco Normativo Contable, NO este obligado a preparar y/o presentar uno de los estados contables básicos mencionados anteriormente, el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, deberán expresarlo por escrito, indicando las normas contables aplicables a la no preparación de dicho estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- e) Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada participante deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- f) Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- g) Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- h) La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- i) En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

4.13.2 Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Ultima Declaración de Renta y complementarios** presentada (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación.
- Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (Cuando esté obligado a tenerlo).
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia NO superior a tres meses.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en éste documento.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:
 - a. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
 - b. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- c. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d. Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo, Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2018 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido, deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14 INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo al formato del formulario N° 3 correspondiente a información a terceros, anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo a los requisitos solicitados en el numeral "4.13, 4.15, y 7.5. NUMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15 NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad bancaria en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- Nombre del titular.
- Identificación
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- Que no sea conjunta

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito en el tercer nivel en todas las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
39	12	18	00	Instalaciones de edificios inteligentes.
72	12	14	00	Construcción de Edificios Públicos Especializados
95	12	17	00	Edificios y estructuras Públicos
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo de un (1) mes anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada una de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado vigente y en firme y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. Dé no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: El presente numeral será analizado bajo los parámetros establecidos por el Presidente de la República a través del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17 REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar click en "Proveedores UNAD".

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

4.18 DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en los ítems "A" y "B" del numeral "8.3.

ASPECTOS TECNICOS"; ambos aspectos, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá:

4.18.1 Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y 1-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que se realicen sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (*Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo 1-1-4-2, se encuentra; publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles 1-1-4-2, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).*

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

5 RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no - admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1º ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común o cuando declaren IVA perteneciendo

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- al régimen simplificado.
- m) En el registro Único Tributario (R.U.T.) no conste el régimen tributario al que pertenece el proponente.
 - n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
 - o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
 - p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
 - q) Cuando no se presente en su totalidad el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial
 - r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
 - s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado.
 - t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
 - u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
 - v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
 - w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
 - x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
 - y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
 - z) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida.

También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "f)" del numeral 4.6 de los presentes términos de referencia.

aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por: parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o periodo. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.

6 PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7 CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO.

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de legalización del contrato (es decir previa aprobación efectiva por parte de la UNAD, de las pólizas correspondientes) **y hasta el 30 de noviembre de 2021**. Dicha legalización del contrato sólo se surtirá, una vez se haya cumplido los requisitos anteriores y siempre y cuando se haya realizado la entrega por parte del supervisor, del **FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (Código F- 4-4-26).

7.3 FORMA DE PAGO.

El valor resultante del proceso será pagado por la UNAD de la siguiente forma:

La UNAD, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, cancelará un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo. Para entregar el anticipo el contratista deberá presentar el respectivo Plan de Inversión del Anticipo el cual deberá estar debidamente aprobado por el supervisor del contrato. En caso en que este plan no cumpla con lo solicitado por el supervisor, el anticipo no será entregado hasta cuando no se subsane el mismo. La amortización del anticipo se deberá adelantar por medio de cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al anticipo. Para entregar el respectivo anticipo se deberá contar con la aprobación de las garantías y con la entrega del contrato de promesa de fiducia o el contrato de fiducia irrevocable para el manejo de los recursos que reciba como anticipo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria y aquellos en que el contratista incurra por la constitución de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable serán asumidos por éste. La fiducia será administrada por el supervisor del contrato y el contratista. Los rendimientos financieros serán a favor de la UNAD y deberán ser devueltos con la liquidación del contrato. En el contrato de fiducia deberá quedar estipulado como funciones del supervisor, expresamente y sin condiciones, las siguientes: a. Autorizar a la FIDUCIARIA los desembolsos del anticipo por la ENTIDAD PUBLICA en la cuenta que para tal fin determine la FIDUCIARIA. En caso de que el FIDEICOMITENTE no cumpla con esta información la FIDUCIARIA no tendrá como recibidos los recursos y el FIDEICOMITENTE será responsable por la no causación de rendimientos. b. Instruir a la FIDUCIARIA el procedimiento para la entrega de rendimientos. c. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de desembolsos y/o restituciones respectivas en los términos establecidos en el presente contrato. d. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La FIDUCIARIA deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión semestralmente y/o cada vez que el Supervisor del contrato así lo requiera. El contrato de fiducia no podrá modificarse sin la autorización de la UNAD. El saldo restante es decir el 80 % del valor del contrato se cancelará mediante actas de recibo parcial, recibidas a satisfacción por el supervisor de la UNAD, previa certificación y entrega de las obras aprobadas por el supervisor de la UNAD. **En todo caso el último pago deberá realizarse a la finalización del contrato**, mediante entrega a satisfacción previa del supervisor y contra suscripción y aprobación por las partes del acta de liquidación del contrato.

Cada uno de los pagos se realizará, anexando: **a)** factura, **b)** los respectivos soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **c)** informe de actividades correspondientes al período de pago, **d)** certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista, **e)** informe periódico de supervisión y **f)** en virtud al manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **g)** Adjuntar certificación

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **Parágrafo Único:** El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor del mismo.

7.4 PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única.

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato, se hará efectiva la póliza de Seriedad de la oferta.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización del mismo, si así lo considerara necesario la UNAD.

7.5 NUMERO DE CUENTA BANCARIA.

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad bancaria en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. Nombre del titular.
- b. Identificación
- c. Número de cuenta
- d. Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- e. Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- f. Que no sea conjunta

7.6 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- B. CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- C. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** de los Perjuicios sufridos por la entidad con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido del anticipo y/o la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente 500 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV, con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- F. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- G. ESTABILIDAD DE OBRA:** Derivada de la ejecución del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se describirá de las sumas adeudadas.

7.7 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

Tanto al contratista favorecido como a los oferentes no favorecidos les serán devueltas la garantía de seriedad cuando se haya perfeccionado el contrato previa solicitud de los mismos a la UNIVERSIDAD.

7.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **Coordinador del Grupo de Infraestructura Física de la UNAD o quien haga sus veces.**

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.9 CESIÓN DEL CONTRATO.

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.10 SANCIONES.

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

7.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO.

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el Contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a) Objeto del contrato
- b) Número del contrato
- c) Partes
- d) CDP
- e) CRP
- f) Sumas de dinero recibido
- g) Plazos
- h) Observaciones finales
- i) Saldos pendientes
- j) Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor.

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN.

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1 ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia

8.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP y presentada de conformidad con el numeral 4.16 de los presentes términos, la cual debe corresponder a la misma información de los Estados Financieros presentados bajo el numeral 4.13. No será habilitada la propuesta que presente información diferente entre el RUP y los Estados Financieros presentados.

En caso que alguno de los indicadores exigidos a continuación NO pueda determinarse en el RUP, este será evaluado con los datos de los Estados Financieros presentados. Lo anterior, teniendo en

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

cuenta los parámetros establecidos por el Presidente de la República a través del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.

a) Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

- Mayor o igual a 6.0: CUMPLE
- Inferior a 6.0: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$LT = \frac{\sum \text{activo corriente} \times \% \text{ de participación}}{\sum \text{pasivo corriente} \times \% \text{ de participación}}$$

En donde:

LT= Liquidez total

b) Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

- Menor o igual a 40%: CUMPLE
- Superior 40%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$ET = \frac{\sum \text{Pasivo total} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Activo total} \times \% \text{ participación}}$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

c) Razón de Cobertura de Interés (Utilidad Operacional / Gastos de Interés)

- Mayor o igual a 150: CUMPLE
- Inferior 150: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$RCI = \frac{\sum \text{Utilidad Operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Gastos de Interés} \times \% \text{ participación}}$$

En donde:

RCI= Razón de Cobertura de Interés Total

Los proponentes cuyos gastos de interés sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés, en ese caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple el indicador de razón de cobertura de interés, lo anterior toda vez que en el formulario de registro único de proponentes a la fecha de elaboración del presente proceso de selección no ha aprobado nuevo formato RUP.

d) Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo corriente)

- Mayor o igual al 1000 SMMLV del 2019: CUMPLE
- Inferior al 1000 SMMLV: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$CT = \sum CT_i$$

En caso de consorcio o unión temporal, el Capital de Trabajo será la sumatoria del capital de trabajo individual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En donde:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

CT= Capital de trabajo total
CTi= Capital de trabajo de cada integrante.

e) Rentabilidad Del Patrimonio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio

- Mayor o igual al 20%: CUMPLE
- Inferior al 20%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal

$RPT = \frac{\sum \text{Utilidad operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Patrimonio} \times \% \text{ participación}}$

RPT: RENTABILIDAD DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

f) Rentabilidad Del Activo

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad operacional / Activo Total

- Mayor o igual al 10%: CUMPLE
- Inferior al 10%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal

$RAT = \frac{\sum \text{Utilidad operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Activo total} \times \% \text{ participación}}$

RAT= RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

8.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia:

FACTORES HABILITANTES:

FACTORES HABILITANTES	
a) Gestión Ambiental	Habilita/No habilita
b) Seguridad y Salud en el Trabajo.	Habilita/No habilita

a) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL (HABILITA/NO HABILITA)

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. I-1-4-2 Link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf>. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos: "Tabla: 17. ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS."

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

TABLA 17

No	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	NA
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de arcilla y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 1041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"			
4	El proveedor debe garantizar que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6032 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"			
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales			
6	El proveedor debe garantizar que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"			
7	El proveedor debe garantizar que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6010 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"			
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética			
9	El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos			
10	El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, receptores y equipos similares deben ser libre de Sustancias Peligrosas (PCL)			
11	El proveedor debe garantizar que los inductores deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757 "Criterios ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia"			
12	El proveedor debe garantizar que los urinarios deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)			
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cañerías y demás grifos con cierre automático (mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique			
14	Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
15	Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 1 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 2115 del 16 de septiembre de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el Distrito Capital" y el artículo 1 de la Resolución 932 de 2015			
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento			
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra			

DESCRIPCION	CALIFICACION
Acredita el cumplimiento total de las condiciones en Gestión Ambiental. (Diligenciamiento de las tablas: "Tabla 17. ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS."	HABILITA
No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las condiciones en Gestión Ambiental. (Diligenciamiento de las tablas: "Tabla 17. ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS."	NO HABILITA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

b) CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA/NO HABILITA)

Cumplimiento del instructivo de requisitos y condiciones en Seguridad y Salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos que para el desarrollo del objeto contractual apliquen respectivamente: "3.1. Contratista- Subcontratista 3.2. Supervisor del contrato 3.4. líder operativo de obra civil 3.5. Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST 4.- Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista 5.- Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista 5.1. Consideraciones sobre elementos de protección personal 5.2. Reporte de incidentes del personal contratista y/o subcontratista 5.3. Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos 5. 4.. Preparación y respuesta ante emergencias 5.5. Manejo de sustancias química (En caso de que aplique) Exámenes médicos ocupacionales 6.- Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo a la actividad y riesgo. 6.1. Trabajo en alturas. 6.2. Trabajo eléctrico (En caso si aplica) 6.4. Obras civiles 6.7. Alquiler o arrendamiento de máquinas, equipos o herramientas 7.- Anexo. 1- Trabajo en altura. 2- Obra civil. 5- Trabajo eléctrico.

DESCRIPCION	CALIFICACION
Acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5	NO HABILITA

ASPECTOS TECNICOS QUE OTORGAN PUNTUACIÓN:

Se calificará sobre **100 puntos** distribuidos así: Dentro de los criterios que se deben tener en cuenta para la calificación de las propuestas, se verificarán los siguientes factores:

No.	CRITERIO	PONDERACION
1.0	EXPERIENCIA GENERAL	40 PUNTOS
2.0	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40 PUNTOS
3.0	EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.0 EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS)

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o NO presentación de esta.	0 puntos

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberá adjuntar una (1) certificación de obra, de Edificaciones Institucionales que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Para demostrar la experiencia, el contrato certificado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta Invitación traído a valor presente.

El contrato acreditado debe estar registrado como experiencia en el RUP con cada uno de los siguientes códigos:

Segm	Familia	Clase	Prod	Descripción
39	12	18	00	Instalaciones de edificios inteligentes.
72	12	14	00	Construcción de Edificios Públicos Especializados
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural.
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

La información deberá ser diligenciada en el formulario No. 5 EXPERIENCIA GENERAL

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán demostrar y cumplir con la experiencia general en al menos un contrato, y el valor total acreditado será proporcional al porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

La UNAD no aceptará auto certificaciones, contratos ejecutados bajo el sistema de administración delegada, subcontratos, contratos de interventoría, certificaciones suscritas por interventores externos a la entidad contratante, certificaciones por contratos de vivienda ni de entidades privadas.

En caso de que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor del porcentaje de participación de dicho integrante.

La certificación con la que se pretende acreditar la experiencia deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Contratante
3. Valor
4. Espacios académicos construidos
5. Fecha de inicio
6. Tiempo de ejecución
7. Fecha de terminación
8. En caso de que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. De no informarse dicho porcentaje, la experiencia no será tenida en cuenta.

2.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 PUNTOS)

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o No presentación de la misma	0 puntos

Para acreditar la experiencia específica del proponente se tomará la certificación del contrato relacionado en la experiencia general, diligenciando el formato del formulario No. 6 de Experiencia Específica, demostrando la ejecución de las siguientes actividades:

1. Estructura metálica
2. Pisos y enchapes
3. Ventanería
4. Instalaciones hidrosanitarias

La información deberá ser diligenciada en el formato del formulario No. 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe demostrar la ejecución de la totalidad de los códigos o actividades al menos en uno de los contratos relacionados. Se requiere anexar acta de recibo final de obra de los contratos a certificar.

3.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA (20 PUNTOS)

A la propuesta económica hábil de menor valor se le asignará 20 puntos; las demás propuestas habilitadas, recibirán puntuación en función de la proximidad a la propuesta hábil de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y luego su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

$$Puntaje_i = \left(\frac{20 * V_{min}}{V_i} \right)$$

Dónde:

- VMIN= Valor de la propuesta hábil con menor precio.
- Vi = Valor de cada una de las propuestas diferentes a la de menor precio
- i= Puntaje total de la propuesta económica diferente a la del menor precio.

La oferta económica:

- a) Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- b) Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores de impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- c) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- d) Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- e) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto O servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total, El precio debe ser presentado sin centavos.

El proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar según corresponda, los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin embargo, la cancelación del valor del contrato está sujeta a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.

• **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procederá a aplicar los siguientes criterios para desempate:

- ✓ 1- Se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor Experiencia General
- ✓ 2- Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor Experiencia Específica
- ✓ 3- Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor Asistencia a la Evaluación Económica.
- ✓ 4- Si persiste el empate, se realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato.

10 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes, El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación pública se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- El contratista se obliga para con la UNAD a realizar adecuadamente y bajo la normatividad técnica establecida, todas y cada una de las actividades descritas en el anexo de lista de cantidades de obra (ANEXO 3), con el fin de entregar a entera satisfacción las obras correspondientes al objeto contractual, de acuerdo con los presentes términos de referencia, las especificaciones técnicas asociadas (ANEXO 4).
- 2- Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato.
- 3- En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, **el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales “**los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura**” (*Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. Negrilla fuera de texto*).

- 4- El contratista debe dar cumplimiento del instructivo I-1-4-2 Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles específicamente en lo referente a:

4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL OFERENTE.

4.1. CERTIFICACIÓN, NORMAS Y SELLOS (ECO-ETIQUETAS)

Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto-declaración ambiental y declaraciones ambientales.

Etiquetas ambientales: Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024).

Auto declaraciones ambientales: Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).

Declaraciones ambientales: Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025). En el contexto Colombiano, bajo el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, se tiene como objetivo consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creó el Sello Ambiental Colombiano (SAC) (Etiqueta tipo I) y reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005, expedida en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT). Esta etiqueta ecológica consiste en un distintivo o sello tipo I que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada: “organismo de certificación” y que puede portar un producto o servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría. Con este instrumento se busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos que afecten en menor medida el medio ambiente. Los criterios ambientales establecidos en las normas, se definen considerando principios internacionales del ecoetiquetado. Por lo tanto, un producto o servicio identificado con el logo SAC indica que:

- El proveedor Hace uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materiales e insumos)
- Utiliza materias primas que no son nocivas para el ambiente
- En el proceso de producción o prestación del servicio se involucra menos cantidad de energía, se hace uso de fuentes de energía renovable, o ambas.
- Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad.
- Usa materiales de empaque preferiblemente reciclable, reutilizable o biodegradable y en cantidades mínimas.
- Empleas tecnologías limpias o que generan un menor impacto relativo sobre el ambiente.
- Indica a los consumidores cual la mejor forma para su disposición final.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

5. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Para realizar la contratación de los mantenimientos a equipos de la UNAD, se le debe solicitar al contratista antes de comenzar con dicha actividad, hacer llegar el procedimiento estipulado para cada mantenimiento, contemplando los temas de gestión ambiental (manejo de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, vertimientos u otro impacto ambiental que ocasione el mantenimiento). Para la adquisición de bienes de ferretería y bienes necesarios para los servicios de mantenimiento y construcción se debe tener en cuenta los ítems en los siguientes criterios que pueden ser específicos para cada uno de los elementos que se necesiten en la UNAD:

5.1. DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA: La organización debe dar cumplimiento al Decreto 3102 de 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua" en sus artículos 6 y 7, o cualquiera que lo modifique o derogue, por ello debe adquirir y extender el uso de dispositivos ahorradores de agua y estos dispositivos deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

CRITERIO O CLÁUSULA	FORMA DE VERIFICACIÓN
Se deben instalar en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos).	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Se debe instalar grifos de solo un agua (agua fría), incorporando el aporte de agua caliente en los casos puntuales que se considere necesario.	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
En el caso de instalaciones de duchas colectivas, priorizar la instalación de sistemas de agua caliente premezclada con un solo grifo temporizador por ducha	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
En el caso de duchas individuales, se debe instalar grifería termostática temporizada	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Se debe realizar la instalación de sistemas de doble pulsador en baterías sanitarias.	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Para lugares públicos con problemas o riesgos de vandalismo se debe instalar sistemas de descarga presurizada (Fluxores).	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Para los orinales es recomendable la instalación con grifos temporizados (mecánicos o electrónicos), o sistemas eco amigables que no requieran el uso de agua.	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Los equipos ahorradores idealmente deben estar fabricados con materiales no tóxicos, si es posible reciclables y de alta durabilidad.	Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores
Los aparatos sanitarios deben contar con Certificado con la Norma Técnica Colombiana NTC 5757 Etiqueta Ambiental Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia	Certificación del Sello Ambiental Colombiano NTC 5757 de la empresa fabricante (puede estar en el embalaje del producto)

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

5.6.2. PINTURAS ALQUÍLICAS BASE AGUA Y BASE SOLVENTE: Las pinturas de uso para interiores deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

CRITERIO O CLÁUSULA	FORMA DE VERIFICACIÓN
El producto debe contener no más de 0.5% en peso de la suma total de compuestos aromáticos volátiles	Declaración del fabricante
El producto no deberá contener los ingredientes estipulados en la Norma Técnica Colombiana 6018. Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, – Prohibiciones de compuestos específicos	Declaración del fabricante
Contenido de pigmentos blancos (pigmentos inorgánicos blancos con un índice de refracción superior a 1,8): Las pinturas deben de tener un contenido de pigmentos blancos igual o inferior a 36 g / m ² de película seca, con una opacidad del 98%	Declaración del fabricante o Ficha técnica del producto
El contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) no debe superar los siguientes valores: Acabados mate. (50 g / L de Pintura Líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (15 g / L Pintura Líquida)	Declaración del Fabricante
Las pinturas y recubrimientos deben contar con Certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 Etiqueta Ambiental Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento	Certificación del Sello Ambiental Colombiano NTC 6018 de la empresa fabricante (puede estar en el embalaje del producto)

5.6.3. BOMBILLOS, LUMINARIAS Y LÁMPARAS:

La organización debe dar cumplimiento a la resolución 180606 de 2008 “por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.”, o cualquiera que lo modifique o derogue, estos bombillos, luminarias y lámparas deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

CRITERIO O CLÁUSULA	FORMA DE VERIFICACIÓN
Las luminarias, los bombillos y lámparas que se instalen en la institución deben ser de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética	Ficha técnica del producto
Las luminarias, los bombillos y lámparas deben cumplir con los requisitos RETILAB	Declaración del fabricante
El vendedor, distribuidor o proveedor debe estar asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta	Declaración del proveedor y actas de la correcta disposición final de los bombillos, luminarias o lámparas

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

disposición final y/o aprovechamiento de los bombillos, luminarias o lámparas.	
--	--

5.6.4. TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONDENSADORES ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, REGULADORES, RECONECTORES Y SIMILARES:

La organización debe dar cumplimiento a la Resolución 222 de 2011 "Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)", o cualquiera que lo modifique o derogue, estos equipos deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

CRITERIO O CLÁUSULA	FORMA DE VERIFICACIÓN
Los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados	Declaración del fabricante, proveedor y Ficha técnica del producto
En caso de contener Bifenilos Policlorados el proveedor debe realizar el registro de equipos con PCB en la plataforma del IDEAM	Informe de Registro del equipo con PCB

5.6.5. CEMENTO:

El cemento que se utilice en las diferentes obras civiles, ya sean nuevas, de mantenimiento o adecuación deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

CRITERIO O CLÁUSULA	FORMA DE VERIFICACIÓN
El fabricante del cemento debe contar con un programa de reciclaje de minerales	Declaración del fabricante
El fabricante, distribuidor o proveedor debe estar asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los sacos vacíos de cemento.	Declaración del fabricante

6.2 TRABAJOS ELÉCTRICOS

- Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.
 - El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.
 - Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).
- Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.
- Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

6.3 ESPACIOS CONFINADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

- El contratista debe contar con formato de permiso para trabajos en espacios confinados, diligenciarlo y autorizarlo antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
- Garantizar que el personal que va a ingresar a espacios confinados, cuente con la capacitación en prevención de riesgos en espacios confinados enfocado al servicio que se va a prestar.
- Contar con un procedimiento de seguridad documentado para la prevención de los riesgos generados en espacios confinados.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgos de atrapamiento en espacios confinados, exista acompañamiento permanente de una persona (Trabajar mínimo entre 2 personas). Esta persona debe estar en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- Si realiza tareas de espacio confinado que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

6.4 OBRAS CIVILES

- Disponer de manera permanente en el tiempo que dure el trabajo una persona líder HSE supervisando trabajos en el sitio, estos trabajos a supervisar son excavaciones, alturas, eléctrico y confinado, o los que se consideren dentro del contrato firmado en la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) como mínima, menor o mayor cuantía y requieran el acompañamiento.
- Utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal acorde con las actividades desempeñadas.
- El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas, así no ejecute tareas de alto riesgo.
El lugar en el que se encuentren los escombros debe encontrarse debidamente señalizado; en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que realiza trabajos de poda y jardinería por trozos de metal, piedras, entre otros.
- Definir e implementar acciones para controlar ruidos que intervengan con la actividad normal de la Universidad para realizar las actividades y/o barreras físicas en caso de que se requieran.
- Demarcación y control de áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, objetos, etc.
- El contratista deberá cumplir con el suministro de equipos y herramientas de trabajo en buen estado, suficientes y de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, deberá presentar el formato con la inspección realizada a herramientas como taladros, pulidoras y otras de uso común en obras civiles.
- Si realiza tareas de obras civiles que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

- 5- Realizar la entrega de los trabajos dentro del plazo de ejecución establecido en los presentes Términos de Referencia.
- 6- Entregar la relación e informe de las actividades realizadas correspondientes a cada periodo de pago y su respectivo corte de obra.
- 7- El contratista asume los costos directos e indirectos que se generen durante el desarrollo completo de la obra, dentro del plazo de ejecución contenido en los presentes términos de referencia.
- 8- El desarrollo completo de las actividades y su cronograma de avance de la obra deben ser coordinados y aprobados directamente por el supervisor del contrato.
- 9- Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del presente contrato.
- 10- En lo que respecta al programa de Seguridad y Salud Ocupacional, contemplará el suministro de todos los elementos de protección, suficientes y necesarios para garantizar la seguridad

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

de los trabajadores de la obra, personal del Contratista, personal de la INTERVENTORIA / SUPERVISOR, Dirección Técnica y visitantes. Durante la ejecución de la obra, LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR podrá solicitar la toma de medidas que se consideren convenientes o necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, que el Contratista deberá tener en cuenta de forma inmediata. En caso de presentarse un reiterado incumplimiento de los requisitos legales de seguridad industrial y/o salud ocupacional, o de las instrucciones impartidas por la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR respecto a este tema, se podrá ordenar la suspensión de las obras, sin que el contratista tenga derecho a una prórroga del contrato y sin detrimento de las multas a que hubiere lugar. De presentarse una situación que represente peligro inminente para las personas que se encuentran en la obra, LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA podrá ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere pertinentes.

- 11- Dar cumplimiento a cada uno de los elementos descritos en la lista de cantidades de obra. Anexo 3. LISTA DE CANTIDADES DE OBRA
- 12- Las demás asignadas por el Interventor y que sean inherentes a la labor desempeñada

ANEXO 1

Instructivo 1-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-1-4-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sia.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

ANEXO 3

LISTA DE CANTIDADES DE OBRA

No.	ITEM DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	REDES HIDROSANITARIAS		
	REDES DE AGUA CLARITO DE BOMBAS, TANQUE Y CAJILLAS PARA MEDIDORES A GUA POTABLE		
1.01	tubería hg 1"	ML	12,00
1.02	accesorios hg 1"	UN	11,00
1.03	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 1-1/2"	ML	3,00
1.04	accesorios acero galvanizado ranurados 1-1/2"	UN	4,00
1.05	acopios ranurados 1-1/2"	UN	14,00
1.06	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 2-1/2"	ML	4,00
1.07	accesorios acero galvanizado ranurados 2-1/2"	UN	6,00
1.08	acopios ranurados 2-1/2"	UN	15,00
1.09	tubería acero galvanizado ranurada sch 40 3"	ML	8,00
1.10	accesorios acero galvanizado ranurados 3"	UN	5,00
1.11	acopios ranurados 3"	UN	15,00
1.12	riple hg 1"x12"	UN	2,00
1.13	riple hg 1"x19"	UN	3,00
	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA PVC-P		
1.14	punto a.f. sanitario de flujoómetro 1/2"	UN	12,00
1.15	punto a.f. sanitario de tanque 1/2"	UN	2,00
1.16	punto a.f. lavamanos público 3/4"	UN	12,00
1.17	punto a.f. lavamanos privado 1/2"	UN	2,00
1.18	punto a.f. ducha 3/4"	UN	4,00
1.19	punto a.f. lavaplatos público 3/4"	UN	1,00
1.20	punto a.f. nevera 1/2"	UN	1,00
1.21	punto a.f. llave manijera 1/2"	UN	8,00
	REDES DE AGUA FRIA PVC-P		
1.22	tubería pvc-p 1/2"	ML	76,00
1.23	accesorio pvc-p 1/2"	UN	19,00
1.24	tubería pvc-p 3/4"	ML	124,00
1.25	accesorio pvc-p 3/4"	UN	73,00
1.26	tubería pvc-p 1"	ML	133,00
1.27	accesorio pvc-p 1"	UN	44,00
1.28	tubería pvc-p 1-1/4"	ML	68,00
1.29	accesorio pvc-p 1-1/4"	ML	119,00
1.30	tubería pvc-p 1-1/2"	ML	9,00
1.31	accesorio pvc-p 1-1/2"	UN	10,00
1.32	tubería pvc-p 2"	ML	8,00
1.33	accesorio pvc-p 2"	UN	5,00
1.34	tubería pvc-p 2-1/2"	ML	53,00
1.35	accesorio pvc-p 2-1/2"	UN	24,00
1.36	abrazadera 2"	UN	3,00
	VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES		
	REGISTROS DE PASO DIRECTO		
1.37	registro de bola 1/2"	UN	9,00
1.38	registro de bola 3/4"	UN	3,00
1.39	registro de paso directo 1"	UN	4,00
1.40	registro de paso directo 1-1/4"	UN	8,00
1.41	registro de paso directo 3"	UN	2,00
1.42	registro de paso directo ranurado 1-1/2"	UN	2,00
1.43	registro de paso directo ranurado 2-1/2"	UN	1,00
1.44	registro de corte antifraude 1/2"	UN	1,00
1.45	llave manijera 1/2"	UN	8,00
	CHEQUE CORTE		
1.46	cheque cortina 1"	UN	1,00
1.47	cheque cortina 3"	UN	2,00
1.48	cheque cortina ranurado 2-1/2"	UN	1,00
	VALVULAS DE PIE Y FLOTADORES		
1.49	valvulas de pie 3"	UN	2,00
1.50	flotador mecánico 1"	UN	1,00
	PRUEBAS DE FLUJO Y PRESION		
1.51	accesorios hg 1/2"	UN	10,00
1.52	registro de bola 1/2"	UN	2,00
1.53	manómetro de glicerina 1/2"	UN	2,00
1.54	llenado permanente de bajantes	UN	16,00
	UNION BORNA CHA		
1.55	union flexible tipo 2-1/2"	UN	2,00
1.56	union flexible tipo 3"	UN	2,00
	BRIDAS		
1.57	bridas 2-1/2"	UN	2,00
1.58	bridas 3"	UN	2,00
	RIPLES PASAMUROS		
1.59	riples pasamuros en acero inoxidable 1"	UN	1,00
1.60	riples pasamuros en acero inoxidable 1-1/2"	UN	1,00
1.61	riples pasamuros en acero inoxidable 3"	UN	2,00
	VALVULAS ANTIRREFLUJO		
1.62	valvulas antirreflujo (6") 160mm	UN	1,00
	REDES DE DESAGUES		
	SALIDAS SANITARIAS EN PVC SANITARIA		
1.63	sanitarios de flujoómetros 4"	UN	12,00
1.64	lavamanos público 2"	UN	2,00
1.65	lavamanos privado 2"	UN	2,00
1.66	ducha 3"	UN	4,00
1.67	lavaplatos público 3"	UN	2,00
1.68	sanitario de tanque 4"	UN	2,00
1.69	codo desague cubierta 4"	UN	18,00
1.70	codo desague circulo 4"	UN	2,00
1.71	sifon de piso 2"	UN	2,00
1.72	sifon de piso 3"	UN	9,00
1.73	sifon de piso 4"	UN	1,00
	RED DE DESAGUES A GUIS RESIDUALES Y DESGUS DE SOTANO PVC SANITARIA		
1.74	tubería pvc sanitaria 2"	ML	16,00
1.75	accesorios pvc sanitaria 2"	UN	16,00
1.76	tubería pvc sanitaria 3"	ML	44,00
1.77	accesorios pvc sanitaria 3"	UN	69,00
1.78	tubería pvc sanitaria 4"	ML	69,00
1.79	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	69,00
1.80	abrazaderas 4"	UN	3,00
	REDES DE VENTILACIONES Y REVENTILACIONES		
1.81	tubería pvc liviana 2"	ML	74,00
1.82	accesorios pvc sanitaria 2"	UN	62,00
1.83	tubería pvc liviana 4"	ML	11,00
1.84	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	5,00
1.85	abrazaderas 2"	UN	10,00
1.86	abrazaderas 4"	UN	5,00
	RED DE DESAGUES A GUIS LLUVIAS		
1.87	tubería pvc sanitaria 4"	ML	290,00
1.88	accesorios pvc sanitaria 4"	UN	147,00
1.89	tubería pvc presión (bombero eyector) 3"	ML	17,00
1.90	accesorio pvc presión (bombero eyector) 3"	UN	25,00
1.91	bragante tipo TCI en aluminio	UN	20,00
1.92	abrazaderas 3"	UN	4,00
1.93	abrazaderas 4"	UN	74,00
	REDES DE ALCANTARILLADO PVC		
1.94	tubería alcantarillado pvc 110 mm	ML	38,00
1.95	tubería alcantarillado pvc 160 mm	ML	157,00
1.96	tubería alcantarillado pvc 200 mm	ML	90,00
1.97	tubería alcantarillado pvc 250 mm	ML	12,00
1.98	tubería alcantarillado pvc 315mm	ML	2,00

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

MONTAJE DE APARATOS, CAJILLAS Y EQUIPOS			
MONTAJE DE APARATOS			
1.99	sanitario de fluxometro	UN	12,00
1.100	lavamanos publico	UN	12,00
1.101	lavamanos privado	UN	2,00
1.102	ducha	UN	4,00
1.103	lavaplatos publico	UN	2,00
1.104	sanitario de tanque	UN	2,00
1.105	llave manguera	UN	8,00
1.106	medidores agua fria homologado 1/2"	UN	1,00
SUMINISTRO Y MONTAJE CAJILLAS PARA MEDIDORES			
1.107	medidores agua fria homologado 1/2"	UN	1,00
MONTAJE DE EQUIPOS ESPECIALES			
1.108	bombas centrifugas agua potable	UN	2,00
1.109	tanques hidroneumaticos agua potables	UN	1,00
1.110	bombas eyectoras	UN	2,00
ESTRUCTURAS			
1.111	cajas de Inspeccion 60x60cms	UN	16,00
1.112	cajas para medidor de piso (totalizadora) 1/2"	UN	1,00
EQUIPOS ESPECIALES			
EQUIPOS DE SUMINISTRO			
1.113	Suministro e instalacion de equipo de suministro de agua potable. El equipo de presion constante de velocidad variable compuesto por dos bombas con las siguientes características: caudal de 4,21 L/s, cabeza dinamica total de 27 psi, disposicion de la succion NEGATIVA, diametro succion 3", Diametro de descarga de 2 1/2", diametro flauta de descarga 2 1/2", potencia 2,25 HP. Un tanque acumulador de 200 lts para las 2 bombas.	GL	1,00
1.114	Equipo para pozo eyector. Se compone de 2 bombas cada una con las siguientes características: Caudal Total 8,01 L/s, cabeza dinamica total 6 psi, Diametro de descarga 3", potencia de diseño 0,7hp	GL	1,00
ACOMETIDAS Y OBRAS PROVISIONALES			
OBRAS PROVISIONALES			
1.115	Instalación acometida 3/4"	UN	1,00
1.116	puntos hidráulicos de agua fría 1/2"	UN	10,00
1.117	puntos sanitarios 4"	UN	12,00
1.118	cajilla para un medidor de muro 3/4"	UN	1,00
1.119	medidor agua fría homologado 3/4"	UN	1,00
1.120	tubería 107 3/4"	ML	8,00
1.121	accesorios h9 3/4"	UN	2,00
1.122	tubería pvc p 1/2"	ML	30,00
1.123	accesorios pvc p 1/2"	UN	24,00
1.124	tubería pvc p 3/4"	ML	24,00
1.125	accesorios pvc p 3/4"	UN	30,00
1.126	registro de bola 3/4"	UN	1,00
1.127	registro de corte 3/4"	UN	1,00
1.128	llave manguera 1/2"	UN	4,00
1.129	placqueta de identificación	UN	1,00
1.130	OTRAS ACTIVIDADES		
1.131	manual de operación y mantenimiento	UN	1,00
1.132	franje ante la empresa de acueducto local	UN	1,00
1.133	desinfección y lavado tanque de agua potable	UN	2,00
2.00 CIELERAZO			
2.01	Suministro e instalación cielo raso en Dry Wall plano	MZ	364,52
3.00 CARPINTERIA METALICA			
3.01	Baranda metalica incluye pasamanos en acero inoxidable	ML	180,00
3.02	Cubierta en lona RETRACTIL Cafeteria	M2	30,00
3.03	Cubierta Ligera Corredor Auditorio	M2	61,00
4.00 PISOS Y ENCHAPES			
4.01	Alistado pisos 1:4	M2	1.270,00
4.02	Suministro e instalación de enchape muro blanco brillante	M2	310,00
4.03	Suministro e instalación de enchape muro blanco brillante	ML	30,00
4.04	Suministro e instalación de enchape muro blanco 20X20	M2	52,00
4.05	Suministro e instalación de enchape muro blanco 20X20	ML	10,00
4.06	Suministro e instalación de guardaespejo porcelanato gris mate	ML	160,00
4.07	Suministro e instalación de porcelanato negro mate (areas baños)	M2	60,00
4.08	Suministro e instalación de porcelanato negro mate (areas baños)	ML	15,00
4.09	Suministro e instalación de porcelanato gris mate (areas primer y segundo piso y circulaciones)	M2	1.010,00
4.10	Suministro e instalación de porcelanato gris mate (areas primer y segundo piso y circulaciones)	ML	15,00
4.11	Suministro e instalación de guardaespejo porcelanato negro mate	ML	190,00
4.12	Adoquin concreto zonas exteriores	M2	260,00
4.13	Adoquin concreto ecológico zonas exteriores	M2	385,00
4.14	Bordillo confinamiento adoquin concreto incluye refuerzo	ML	310,00
4.15	Suministro e instalación de enchape de fachada tipo piedra natural (instalada de canto)	M2	614,00
4.16	Suministro e instalación de enchape de fachada tipo piedra natural (instalada de canto)	ML	15,00
4.17	Suministro e instalación de piso laminado (auditorio)	M2	92,15
5.00 MESONES			
5.01	Meson granito blanco	ML	9,50
5.02	Mesones mármol royal dorado para baños	ML	17,00
6.00 APARATOS SANITARIOS			
6.01	Suministro e instalación sanitario	UN	13,00
6.02	Suministro e instalación asiento para sanitario	UN	13,00
6.03	Suministro e instalación lavamanos	UN	13,00
6.04	Suministro e instalación grifería lavamanos	UN	13,00
6.05	Suministro e instalación dispensador papel	UN	5,00
6.06	Suministro e instalación secador de manos	UN	5,00
6.07	Suministro e instalación dispensador de Jabon	UN	5,00
6.08	Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable	UN	1,00
6.09	Suministro e instalación grifería para lavaplatos	UN	1,00
6.10	Suministro e instalación de barras para discapacitados en acero inoxidable 0,30m	UN	4,00
7.00 VENTANERIA			
7.01	Suministro e instalación ventaneria flotada incluye accesorios en acero inox y vidrio templado de 10 mm	M2	324,06
7.02	Suministro e instalación de estructura para ventaneria (según diseño estructural)	KG	2.628,00
7.03	Cerramiento Superior Celosía Metálica Tubular con proteccion tipo deck (según detalle arquitectónico)	ML	97,00
26.00 ASEO Y LIMPIEZA			
26.01	Aseo General	GL	1,00
COSTOS DIRECTOS			
ADMINISTRACION			
IMPREVISTOS			
UTILIDAD			
IVA SOBRE UTILIDAD			

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION SEDE UNAD TURBO -ANTIOQUIA

Este trabajo incluye el suministro y conformación del material de relleno para zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Interventor o supervisor. Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Esta especificación se refiere a la extracción, remoción y acarreo de materiales varios hasta los sitios de acopio interno en Obra autorizados por la Interventoría, que es necesaria para la construcción de las obras objeto del Contrato y que son realizadas de acuerdo con lo indicado en Planos, Esquemas o por la Interventoría. Toda sobre excavación que no haya sido previamente autorizada por la Interventoría, será a costo del Contratista, así como los Rellenos y eventuales daños o perjuicios que ella genere, los cuales deberán ser realizados y/o reparados con los materiales y en la forma que ésta previamente apruebe. El Contratista deberá implementar las medidas preventivas necesarias y suficientes que garanticen la seguridad del personal que ejecutará las excavaciones y la estabilidad de los taludes de excavación y de las construcciones alledañas; también cumplirá con las acciones que solicite la Interventoría para recuperar en buen estado elementos útiles o del interés del contratista. el contratista deberá disponer de todos los materiales excavados y sobrantes, que no se requieran para completar la obra, retirándolos tan pronto como sea necesario, hasta los sitios de botadero aprobados por el interventor y la autoridad ambiental. Definición o Procedimiento: Se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación a mano de desagües y cajas de inspección. Las excavaciones se realizan de conformidad con las dimensiones indicadas en los planos y en los sitios determinados para el proyecto. de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Materiales y Equipo: El contratista utilizará herramienta menor y el equipo necesario para realizar estos trabajos previa aceptación la interventoría. Medida y forma de pago: La excavación manual se medirá por metros cúbicos (m3) o metros cuadrados (m2) de acuerdo a la actividad descrita en el ítem, incluye el cargue, materiales, equipos y herramientas que el contratista debe utilizar para su correcta ejecución; teniendo en cuenta que no recibirá pago adicional por entubamientos, solados, motobombas y/o protecciones contra la lluvia o agua de escorrentía, Trasiego de materiales: Definición o Procedimiento: Corresponde a los traslados por medios mecánicos del material proveniente sobrantes de construcción, material proveniente de las demoliciones, excavaciones o de la nivelación del terreno. Se deberá someter para la aprobación de la interventoría, detalles completos de los sitios de disposición de los materiales, delimitando las áreas, recorridos y características del equipo de transporte, volúmenes a ser depositados. Será por cuenta del contratista la negociación para utilizar las zonas de botadero y que además sean sitios aceptados por todas las entidades competentes que manejan la protección del medio ambiente y de control urbano. El trasiego y retiro se cancelará para movimiento de materiales a sitios de acopio temporal en una distancia mayor 50 m. del punto medio o perímetro del edificio, o para el retiro hasta sitios de disposición final (botaderos autorizados). Las distancias menores a 50 más se encuentran en el rango de trasiego libre materiales de las actividades de nivelación, excavación o llenos y de retiro de sobrantes. Materiales y Equipo: Volquetas, cargadores, carretillas y herramienta menor para cargue. Medida y forma de pago: El retiro de sobrantes se pagará y medirá por metros cúbicos (M3). El valor incluye el trasiego del material, cargue y transporte y el costo será el estipulado dentro del respectivo contrato. Se determinará con exactitud el elemento de la estructura existente que se requiere demoler y retirar. • Se realizará una medición previa hasta donde sea posible verificar. • Se excavará alrededor del elemento a demoler, la excavación tendrá medida de acuerdo al ítem correspondiente. • Demolición con martillos neumáticos, almádenas, masetas, etc. • Retiro hasta sitio cercano para continuar • Conciliación de medidas con interventoría. La demolición de concreto, deberá ser realizada por el Contratista de acuerdo con las indicaciones hechas en los planos o en su defecto según los parámetros del Interventor. NIVELACIÓN DE TERRENO, El ítem incluye la nivelación de las áreas donde se realizará la intervención, el replanteo cuyo objeto es trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra, y la señalización

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

que consiste en la demarcación respectiva en toda el área intervenida para evitar cualquier tipo accidentes, teniendo en cuenta lo especificado en los planos y por la interventoría. Materiales y equipo, Equipo De Topografía, Herramienta Menor, Cadenero, y Topógrafo. Medida y forma de pago La medida será por metro cuadrado (M2) de zona trabajada. Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, extensión, conformación, apisonado y terminado de material granular aprobado por la Interventoría sobre una superficie preparada, en una capa, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor. Materiales y equipo Material seleccionado. Herramientas y el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la Interventoría. Medida y forma de pago Se medirá y pago será por metro cubico (M3), revisado y aprobado por la Interventoría. El pago incluye los costos de: Permisos, Licencias y Regalías de la Fuente o Cantera de Materiales; explotación, cargue, transporte y disposición en Obra del Material Seleccionado autorizado por la Interventoría; Equipos y Herramientas para la preparación, para el transporte interno, disposición y conformación, muestreos; Mano de Obra para la preparación, para el cargue, transporte interno, disposición y conformación del Material seleccionado **ESTRUCTURA EN CONCRETO:** Contiene las normas generales que regulan la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaletas, curado, protección y en general todas las relacionadas con los concretos reforzados, simples o ciclópeos que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además las recomendaciones de Código Colombiano Sismo- resistente y de los Decretos que para tal efecto estén vigentes a la fecha. **GENERALIDADES:** El Concreto estará constituido por una mezcla de cemento Portland, agua, agregados finos y gruesos, y aditivos en algunos casos, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basará en la relación agua cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planes y especificaciones. La relación agua - cemento se indicará en el diseño de la mezcla. De acuerdo a medidas y especificaciones en planos. **MATERIALES:** La obra deberá disponer de materiales suficientes en calidad y cantidad aprobadas por la interventoría, con un programa de suministros adecuados para atender el normal desarrollo del plan general. Cemento Portland. El diseño de las estructuras y estas especificaciones fueron ejecutadas para el uso de cemento Portland que se ajuste a las especificaciones C150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICONTEC 30,33, 117, 121, 107, 108, 110, 184,225,297,321. Si se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes. Sólo se aceptará cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se transporte en sacos, éstos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla. Agregados para Concreto. Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones de la designación C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78,92,93,98,126,127,129,130,174,177,589. **TRANSPORTE** El concreto deberá transportarse de la mezcladora al sitio destino tan pronto como sea posible y por métodos que evite segregación de los materiales, pérdida de los ingredientes o pérdidas en el asentamiento de más de cm (2"). El concreto endurecido no se usará. El contratista tendrá en cuenta las condiciones de acceso y de tráfico a la obra para que la mezcla cumpla con las condiciones exigidas. El contratista someterá a la aprobación de la interventoría, antes de iniciar los montajes de los equipos para la preparación de los concretos, el planeamiento, y características de los elementos para su transporte. El transporte de concreto desde la mezcladora al sitio de destino, como el método de manejo cumplirá con los requisitos aplicables de la sección C-94 de la ASTM la utilización del equipo de transporte no provisto de elementos para mezclar el concreto sólo se permitirá cuando así lo autorice por escrito la interventoría y cuando cumple los requisitos establecidos en las antedichas especificaciones de la ASTM, y ICONTEC, Código Colombiano para Construcciones Sismo-resistente u otros decretos vigentes. El concreto se depositará tan cerca cómo se pueda a su posición final. **PLACA EN CONCRETO DE 300Psi e=10cm** Descripción o procedimiento. Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto para las vigas de amarre y vigas de cimentación del muro de contención, se construirán conforme a los planos de diseño y fas indicaciones de la interventoría. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en los planos estructurales. Es indispensable la

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

utilización del vibrador para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Generalmente las vigas de amarre sirven de cimientos de los antepechos de las fachadas, el Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Materiales y equipo. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los diseños y planos estructurales, con refuerzo en acero conforme al despiece indicado en los planos de diseño, costos de mano de obra, formaletas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará en un ítem aparte. Medida y forma de pago La medida será en metros cuadrados (M²), de concreto de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en la obra, de acuerdo a su sección. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye costos de mano de obra, concreto, formaletas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará aparte.

PLACAS PARA ESCALONES EN CONCRETO. Descripción o procedimiento Es la ejecución de losa maciza reforzada en concreto reforzada. Se realizará de acuerdo con las especificaciones y espesor indicados en los Planos Estructurales. Se verificarán las cotas, niveles y pendientes; de igual manera se trazarán los ejes para la localización de las columnas, también se colocarán los soportes y distanciado res para la colocación del refuerzo. Se colocará el refuerzo necesario acorde a los planos estructurales para así alistar las formaletas a colocar aplicando los desmoldantes y verificando nuevamente los niveles y dimensiones para así poder vaciar el concreto, finalmente se realizará el acabado de la losa de acuerdo con las especificaciones y haciendo el curado respectivo. Después de esto se realizará la verificación de los niveles de la placa con la interventoría que sea acorde al diseño para su aprobación. La resistencia del concreto a utilizar para esta placa debe corresponder al solicitado por el diseño estructural respectivo, pero bajo ningún motivo debe ser inferior al 3000 PSI de resistencia a la compresión. De acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y pago. La medida será en metros cuadrado (M²), de concreto de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en la obra. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye costos de mano de obra, concreto, formaletas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará aparte.

MAMPOSTERÍA MURO EN BLOQUE No.5. Definición o Procedimiento Mampostería interior que se ejecutará con bloque N° 5, estriado, distribuido de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los Planos Generales y de Detalle. El bloque debe ser cortado a máquina, sólido, bien cocido, de forma regular y de las dimensiones correctas. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales. Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes, Estudiar y definir trabas y anclajes de los muros a otros elementos, Sentar los bloques con traba en soga a media pieza, humedecer las piezas de bloque antes de colocarlas, limpiar bases y losas y verificar niveles, replantar muros, prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas, instalar boquilleras y gulas, preparar morteros de pega y humedecer yacimientos, esparcir morteros en áreas de pega, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado, instalar anclajes, chazos, etc. Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales, verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas. Materiales y Equipo. El mortero debe estar formado por los siguientes materiales: Ligante: El elemento ligante será cemento Portland tipo 1, que cumpla con las normas ASTM C150 ó Contec 121, y 131. Agua: El agua para la hidratación del material ligante y para dar plasticidad al mortero, deberá ser limpia y libre de cantidades excesivas de grasas, ácidos, álcalis, sales, material orgánico u otras impurezas que puedan deteriorar el mortero, o los elementos metálicos de refuerzo de la mampostería. Arena: Las arenas deben estar libres de sustancias que impidan la adherencia con el aglutinante o que influyan desfavorablemente en el proceso químico del endurecimiento, tales como ácidos, restos vegetales u orgánicos, y cantidades perjudiciales de arcilla y sales minerales. Las arenas pueden ser: Arena de peña o de mina: Hasta un 20% más fino que tamiz Contec 74 (200). Arena semi lavada: Hasta un 10% más fino que tamiz Contec 74 (200). Arena lavada: Según especificación 03000/00-01 (agregado fino). Aditivos: Pigmentos - colorantes, aireadores, acelerantes, repelentes de agua, anticongelantes, y otros aditivos no serán usados a menos que sean especificados. El mortero usado como pega debe llenar completamente los

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

espacios entre los elementos de mampostería y debe tener una composición tal que su resistencia en estado endurecido, se aproxime lo más posible a la de los elementos de mampostería que une. Proporción mínima de materiales en los morteros, según su uso Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de superficie de mampostería medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptara medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se descontaran en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, hiladas de punta, filigranas, mano de obra, equipos, herramientas, suministro de materiales como ladrillo y mortero, refuerzo horizontal y demás detalles de mampostería indicados en los planos. PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA. Definición o Procedimiento Esta especificación contiene los requisitos mínimos que debe cumplir el mortero de cemento y arena que se aplica como acabado liso a la superficie de mampostería. El mortero debe cumplir la norma en cuanto a materiales, preparación y proporciones de la mezcla 1:4 con arena debidamente tamizada. Previamente a la ejecución de los pañetes, deben estar ejecutados en los muros la totalidad de las regatas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, etc., debidamente probadas de acuerdo con las instrucciones que se anotan en las especificaciones de estos capítulos. Los muros se deben limpiar quitando todos aquellos residuos de mortero y grasa que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería y humedecerse debidamente para proceder a la aplicación del pañete, aplicándolo con el palustre. En los muros rectos es indispensable ejecutar guías maestras verticales a distancias máximas de dos metros con el fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. El mortero debe esparcirse sobre el muro con reglas de madera que se apoyan en dos de las guías maestras previamente ejecutadas. No se aceptara la ejecución de pañetes con morteros preparados con más de dos horas de anticipación ni sobre residuos de otros morteros ya usados, ni se aceptara agregar a las mezclas arena, agua o cemento a medida que están demuestran que hacen falta. Materiales y Equipo. Se utilizara mortero 1: 4 cemento y arena semi lavada para ambas capas. La arena deberá ser de grano fino, se utilizará herramienta menor y mano de obra especializada. Medidas y forma de pago. La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de superficie medida de acuerdo a diseños y especificaciones, recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptara medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, hiladas de punta, filigranas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales. ESTUCO Y PINTURA INTERIOR Definición o Procedimiento Inicialmente se limpiará previamente la superficie de materiales sueltos y residuos de morteros, raspándola con llanas o palustres. Se aplicará estuco, empastando y afinando capas sucesivas de la mezcla, en sentidos diferentes con llana metálica hasta lograr superficies lisas, libres de poros y ondulaciones, enlucidas, tersas al tacto, aptas para recibir pinturas de alta calidad. Las esquinas serán detalladas cuidadosamente, con ayuda de agua y brochas, perfectamente rectas y verticales. Sobre el estuco será aplicada la primera mano de pintura para después detallar las dilataciones y filos. Se aplicara estuco plástico directamente sobre el pañete una vez ha fraguado. La aplicación de estucos se iniciará una vez se haya detallado la totalidad del pañete del área a estucar y pintar, estarán previstos la totalidad de chazos para puertas y muebles, preferiblemente se ejecutarán una vez se hayan cableado las redes eléctricas, evitando reparaciones de la ductería. La pintura será tipo I de primera calidad con acabado a 3 manos. Antes de aplicar la pintura se pulirá con papel de lija No. O ó 1 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante de la superficie en caso de ser necesario. Sobre las superficies así preparadas se aplicarán dos manos de pintura de primera calidad con alto poder cubridor, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras y goteras. Todos los filos al igual que las dilataciones serán igualmente pintadas. Maquinaria y Equipo Herramientas menores, llanas, brochas, rodillos, estuco, pintura de acuerdo a especificaciones y diseños. Mano de obra especializada. Medida y pago El pago se hará por metro cuadrado (M2) Y (ML), cuantificado y aprobado por la interventoría. Solo se aceptara medidas de metro lineales en estucos y pinturas cuya dimensión sea menor a 60 cm. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas en el alcance, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios etc. y cualquier otra actividad o elemento necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva. PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA Definición o

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

Procedimiento Se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final. En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libres de defectos como corrugamientos, grumos, parches, manchas, marcas de brochas, chorreos, burbujas, o cualquier imperfección aparente. Sobre las superficies así preparadas se aplicará pintura tipo koraza a 1 mano de primera calidad con alto poder cubridor a base de vinilo, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras y goteras. Materiales y equipo. Se aplicará vinilo tipo 1 alta calidad para uso de interiores, brochas, rodillos. Equipo y mano de obra especializada, andamios, herramienta menor. El pago se hará por metro cuadrado (m²) y (ml) de superficie pintada, solo se aceptara medidas de metro lineales en estucos y pinturas cuya dimensión sea menor a 60 cm. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios y cualquier otra actividad o elemento exigido por la interventoría, que a su criterio sean necesarios para completar la actividad a satisfacción. PISOS Y ENCHAPES, ALISTADO PARA PISOS EN MORTERO 1:3 h:4CM. Descripción. Al fundir la placa de contrapiso, es necesario fundir una placa de alistado de piso de un espesor oscilante entre 2 cm a 3 cm, con el fin de revisar las pendientes que se van a utilizar y poder nivelar perfectamente el suelo y poder recibir el acabado final de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y Pago. Todos los pisos se medirán en su proyección horizontal, por metros cuadrados (m²) Y (ml) y se pagarán a los precios unitarios establecidos en los diferentes ítems del contrato. PULIDA DE PISOS Definición o Procedimiento Se revisaran cuidadosamente todas las áreas que lleven piso pulido, inspeccionando que no existan defectos antes de proceder. Si existen defectos, no se iniciará hasta que todos hayan sido corregidos. Cuando la placa esté apta, se iniciará el proceso de pulido que será con disco diamantado de pulimiento sobre toda la superficie a intervenir en sucesivas pasadas lineales y cruzadas hasta obtener la superficie pareja. Etapa de endurecimiento. En este punto se trata químicamente el piso con la aplicación de un densificador a base de litio, el cual penetra en la superficie y transforma el hidróxido de calcio que ha proporcionado el cemento, en silicato de calcio, un compuesto consistente, sólido y fuerte. De esta forma se ve elevada la densidad del concreto y esto se traduce en los siguientes beneficios: detiene la producción de polvo, controla las efflorescencias, restringe la formación de macroporos, reduce las tasas de carbonatación y crea resistencia a la penetración de líquidos neutros. En síntesis, se incrementa el potencial de vida útil. Diamantado, el diamantado es una nueva fase de la pulida en la que se hace uso de herramientas abrasivas hechas de diamante sintético en polvo, fundido en una resina epoxi. Se procede con una secuencia granulométrica que suaviza el concreto y produce unos primeros visos de brillo. Brillado, Se utiliza con el fin de dar la una apariencia más brillante de manera permanente sobre el piso. Medida y Pago. Se medirá por metro cuadrado (M²) y (ML) de piso pulido, endurecido, diamantado y brillado. Se pagará de acuerdo al precio estipulado en el contrato, incluye todas las herramientas, equipo y mano de obra necesaria para realizar la actividad a satisfacción. ENCHAPE EN CERAMICO PARA PISOS, Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere al suministro e instalación de baldosa cerámica en pisos, con el formato establecido por el diseñador, indicados en los planos o definidos por la interventoría. Se utilizará baldosín primera calidad, igual o equivalente al fabricado por Corona, cuyas muestras con sus espesores, tamaños y colores serán previamente aprobados por la Interventoría y tendrán en el momento de su colocación treinta (30) días de fraguado como mínimo. Los pisos a enchapar deben estar debidamente nivelados en el momento de su construcción, con el fin de que la capa de mortero de pega sea de un espesor uniforme. Se instalará la baldosa con mortero de nivelación 1:3 instalado, se sentaran y ajustaran los baldosines con los niveles, pendientes y trabas especificadas en los planos o los que indique la interventoría. Las juntas entre baldosines se sellarán con lechada de cemento blanco y blanco de zinc, actividad que debe realizarse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado inicial. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, debe limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar las manchas de piso. No se aceptarán baldosines con deformaciones o que sus aristas se encuentren en mal estado. Los remates o chazos de baldosín que resulten en cada ambiente o dependencia deberán quedar contra los rincones o sectores menos visibles. Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado de superficie de enchape medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la Interventoría. solo se aceptarán medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

descontaran en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales descritos. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS.** Definición o Procedimiento El guarda escoba proyectado. El guarda escoba tendrá una altura de 10 cm. de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Materiales y equipo Cortadora, granito, Pegacor, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago. Se medirán y se pagarán por metros lineales (ML) y (M2), de acuerdo a los precios establecidos en el contrato. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas en el alcance, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Y cualquier otra labor o elemento necesarios para ejecutar correctamente esta actividad. **PISOS EN PORCELANATO.** Definición o Procedimiento Se realizará la instalación de piso en porcelanato formato 60x60 cm de primera calidad, tráfico pesado, se encuentran en mate y brillante con alta resistencia al desgaste, a la flexión y a la compresión, no lo corroen los ácidos, y sus colores no cambian con el paso del tiempo. Materiales y equipo. Cortadora, porcelanato, Pegacor, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago. Todos los pisos se medirán en su proyección horizontal, por metros cuadrados (m2) y (ml) y se pagarán a los precios unitarios establecidos en los diferentes ítems del contrato. **ENCHAPE CERÁMICO DE PARED** Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere al suministro e instalación de baldosa cerámica en muros, con el formato establecido por el diseñador, indicados en los planos o definidos por la interventoría. Se utilizará baldosín primera calidad, igual o equivalente al fabricado por Corona, cuyas muestras con sus espesores, tamaños y colores serán previamente aprobados por la interventoría y tendrán en el momento de su colocación treinta (30) días de fraguado como mínimo. Los muros a enchapar deben estar debidamente nivelados en el momento de su construcción, con el fin de que la capa de mortero de pega sea de un espesor uniforme. Se instalará la baldosa con mortero de nivelación 1:3 instalado, se sentarán y ajustarán los baldosines con los niveles, pendientes y trabas especificadas en los planos o los que indique la interventoría. Las juntas entre baldosines se sellarán con lechada de cemento blanco y blanco de zinc, actividad que debe realizarse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado inicial. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, debe limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar las manchas de piso. No se aceptarán baldosines con deformaciones o que sus aristas se encuentren en mal estado. Los remates o chazos de baldosín que resulten en cada ambiente o dependencia deberán quedar contra los rincones o sectores menos visibles. Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado y metro lineal de superficie de enchape medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptarán medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se descontaran en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales descritos. Esta especificación comprende pintura tipo epoxica, y su aplicación se realizará en los sitios y con los alineamientos, dimensiones, y demás detalles constructivos que definan los diseños, planos, especificaciones particulares o la interventoría. Todas las pinturas serán preparadas y empacadas en fábrica, deberán ser enviadas al sitio de la obra en su recipiente original, debidamente sellado y con rótulos y marcas propias del fabricante. Los recipientes permanecerán cerrados hasta el momento de aplicarse previa verificación por parte del interventor. Antes de aplicar el material de acabado se deberán remover de las superficies que se van a pintar todo el polvo, grasa, aceite, partículas sueltas y en general cualquier material extraño que impida un acabado parejo, existente y durable. La superficie deberá ser lavada con ácido y luego de preparado las superficies se mantendrán limpias y protegidas hasta el momento de aplicación del material. Esta actividad incluye la pintura completa en color de toda la superficie del laboratorio, esta demarcación se hará con líneas que tendrán un espesor de 0.10 m y un color diferente a la pintura ya aplicada. Los colores se escogerán con la interventoría y la entidad Contratante. Las superficies pintadas que presenten imperfecciones en su acabado, deberán retocarse con los materiales apropiados antes de la entrega final y definitiva de la obra. Las demarcaciones se harán de acuerdo a las normas y reglamentos. Materiales y equipos el contratista debe suministrar todos los materiales requeridos, herramientas adecuadas, mano de obra especializada y equipos necesarios para la correcta y total ejecución de los trabajos aquí estipulados

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

a satisfacción del interventor. Medida y forma de pago: La unidad de medida de la Aplicación de Pintura, será el Metro cuadrado (M2), de Pintura del tipo, clase, ubicación y dimensiones que definan los Diseños, Planos, Especificaciones Particulares o la Interventoría, que hayan sido construidas cumpliendo con lo especificado y que hayan sido aprobadas por la Interventoría. El pago se hará al costo unitario establecidos en el Contrato para la Aplicación de Pintura, del tipo y clase que haya sido autorizado, el cual incluye los costos de: limpieza, adecuación y preparación de la superficie; Cobertores y protectores; Materiales, accesorios, equipos y/o herramientas con todos con sus desperdicios; Mano de Obra de la limpieza, preparación de la superficie y aplicación y dosificación de la pintura y protección de la misma; Mano de Obra de limpieza; todas ellas con sus prestaciones Sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento. No habrá pagos adicionales al CONTRATISTA en razón de la ubicación, forma y dimensiones de la demarcación con pintura autorizada sobre las Placas. Tampoco los habrá por las eventuales interferencias con Estructuras ni por las horas nocturnas, extras o festivas de la Mano de Obra que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de estos trabajos.

MEDIA CAÑA PLASTICA PARA PISO. Definición o Procedimiento. Se realizara la instalación de duetos media caña en PVC rígido de alto impacto, para remates y áreas de paso continuo en piso y/o aplicación en muro, el cual será instalado y entregado a satisfacción de la interventoría. Materiales y equipo Media caña en PVC, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago Se medirán y pagaran por metros cuadrado (m2), de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el presupuesto. El valor de este ítem corresponde a la instalación y mano de obra de los materiales empleados

CARPINTERIA EN ALUMINIO VENTANERÍA Y PERFILERÍA Definición o Procedimiento En este numeral se describen las actividades necesarias para la ejecución y colocación de ventanas fabricadas en aluminio, las cuales se ejecutarán con materiales de primera calidad, en taller, con personal especializado, de conformidad con los planos y acogiéndose a las siguientes instrucciones: Inicialmente se realiza un acta de vanos entre el contratista y la interventoría para definir las medidas exactas y la ubicación de cada una de las ventanas en forma real, con el fin de no tener inconvenientes si se ciñen directamente a los cuadros de ventanas. La ventanería en aluminio deben corresponder al diseño arquitectónico específico a estos elementos en los cuales se tendrá en cuenta el tipo de perfil a utilizar para los cuerpos fijos, el sistema de sujeción, el tipo de vidrio (de seguridad o no), junto con el espesor y color del vidrio para el complemento de esta carpintería de aluminio, estos detalles deben estar contenidos en el plano arquitectónico o en su defecto se deberán concertar con la interventoría. Materiales y equipo Ventanería en perfilería en aluminio natural, referencia "proyectante 3831" tipo pesado; alfajía, basculante corredizo, vidrio crudo color azul, flotado de 6mm de espesor. Suministro e instalación de persiana en aluminio anodizado color blanco mate, montada sobre marco proyectante con refuerzos internos. de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y Pago. Será por metro cuadrado (m2) de ventana de cada tipo correctamente instalada, de cada puerta o de cada persiana según sea el ítem.

CARPINTERIA METALICA. Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere a la construcción de puertas y barandas metálicas. Están conformadas por puerta en lámina cold rolled cal 20 con rejilla de ventilación, incluye bisagras, cerradura, manijas y fallebas, puerta cortafuego, barandas metálicas y puerta automática para parqueadero. Se utilizarán de acuerdo a diseños. La pintura de estos elementos se decidirá de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante. Ver los detalles en el plano arquitectónico. Materiales y equipo soldadura, remaches o tornillos se fabricarán en la forma indicada en los planos, pintura en poliuretano, mano de obra especializada. Medida y Pago La medida será el metro cuadrado (M2) aceptado por interventoría, en estos costos están incluidos todos los materiales, mano de obra de fabricación e instalación así como el transporte, equipos y herramientas, retiro de sobrantes y demás trabajos necesarios para su ejecución. El pago se hará a los precios unitarios estipulados en el contrato.

INSTALACIONES HIDRAULICAS La operación de retiro escombros podrá ser efectuada, indistintamente, a mano o mediante el empleo de equipos mecánicos; sin embargo, esta operación deberá efectuarse, invariablemente, en forma previa a los trabajos de construcción en las áreas afectadas por las basuras y escombros, y con la anticipación necesaria para no entorpecer el normal desarrollo de las obras. El contratista suministrara e instalara bombas de circulación de agua para trabajar a la intemperie, con las características indicadas en tablas. Las bombas deberán ir montadas en una base metálica estructural formada por perfiles en C de acero rolado y soldado a las demás partes de la base, de una etapa, con eje en acero inoxidable, impulsor cerrado de bronce,

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

sello mecánico y con soporte en el caracol.. Las bombas deberán ser apropiadas para una presión de trabajo de 175 psi. El NPSH de la bomba debe cumplir con los márgenes indicados en el estándar ANSI/HI 9.6.1-1997 para bombas verticales y centrifugas. **INSTALACIONES ELECTRICAS** Los trabajos que se especifican comprenden el suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de fuerza, alumbrado y señales, con sus correspondientes tuberías, conductores, cajas, tableros y aparatos que aparecen en la lista de cantidades y precios unitarios. Igualmente, comprende el suministro de dirección técnica, mano de obra, materiales, equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas que se indican en los planos y en las cantidades de obra. En ellas se estipulan condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos, pero no constituyen en ningún caso un manual de construcción, entendiéndose claramente que el contratista es profesional idóneo, competente y experimentado y cuenta con el personal y equipos necesarios para la construcción. Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista deberá ser previamente aprobado por la Interventoría a cuyo cargo esté el control y coordinación de la obra. La instalación eléctrica será ejecutada en un todo de acuerdo con los planos, las presentes especificaciones y las particulares que se definan en el proyecto. En los planos están indicados los calibres de las tuberías y de los conductores de las diferentes acometidas generales, subgenerales y parciales que forman la distribución eléctrica del Proyecto. Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas de acuerdo con las Normas correspondientes a la entidad que controle el sistema eléctrico local o del Municipio donde se encuentra ubicada la obra; igualmente, las instalaciones eléctricas y todos sus materiales deberán cumplir con la norma ICONTEC, Código Eléctrico Nacional, Norma 2050, a la cual se ha ceñido el proyecto eléctrico. Debe enviarse al interventor de la obra, muestra física de cada uno de los aparatos a instalar en la obra para obtener su aprobación. Los planos que se entregan para la realización de la obra se complementan entre sí y con las presentes especificaciones. Cualquier trabajo involuntariamente omitido en cualquiera de éstos, debe ser incluido de manera que garantice el correcto funcionamiento de las instalaciones proyectadas. Todos y cada uno de los contenidos expresados en los planos de este proyecto deberán cumplirse totalmente; todas las variaciones presentadas o efectuadas durante la ejecución de la obra deberán registrarse sobre los planos de trabajo. Al finalizar la obra, el contratista deberá entregar, a su costa, un juego de planos, en original o segundo original, de las instalaciones eléctricas objeto del contrato, de acuerdo como quedó construido. Por consiguiente, todas las correcciones y modificaciones que se presenten durante la obra, deberán ser consignadas en esos planos. El sistema de distribución que se empleará para la alimentación de las instalaciones eléctricas del proyecto toda la toma deberá ser puesto a tierra. El contratista deberá hacer todas las gestiones necesarias ante la empresa prestadora del servicio, o la entidad municipal que controle el sistema eléctrico local, para obtener la liquidación de los derechos respectivos; esa liquidación la enviará al contratante. El contratante pagará todos los derechos de conexión y de revisión exigidos por empresa prestadora del servicio o la entidad Municipal que controle el sistema eléctrico local. Una vez terminadas la construcción de las instalaciones eléctricas, el contratista deberá tramitar ante la entidad respectiva, la revisión y aceptación de lo construido, hasta obtener la aprobación y recepción definitiva. La aceptación de la instalación por parte de la empresa de energía eléctrica local, no obliga al contratante a declarar recibidas las instalaciones construidas, pero sí constituye condición indispensable para su aprobación definitiva. **RED DE MEDIA TENSIÓN** Este ítem se refiere al suministro e instalación de la acometida en media tensión, que se utilizará para la conexión entre la red principal y el transformador a instalar en la subestación del inmueble de la Entidad, dicho cable deberá ser ductado, por la tubería Galvanizada bajando por el poste y por las cajas y ductos subterráneos, hasta llegar a la celda de medida. Se debe prever la cantidad de cable necesario para realizar también las conexiones entre los CT's, PT's, celda de protección y el transformador. La unidad de medida será revisada y probada por la Interventoría. El pago se hará con base en el precio unitario pactado. El análisis de precio unitario deberá considerar el valor de los equipos, herramientas, los materiales, uniones, instalaciones, cables, etc., transportes internos y externos, mano de obra y sus prestaciones sociales, señales, protecciones y en general todos los costos necesarios para ejecutar la actividad de acuerdo con estas especificaciones y las condiciones particulares para el material utilizado. **APARATOS SANITARIOS** Consiste este ítem en el suministro e instalación de aparatos sanitarios convencionales con tanque en la batería de la Administración, incluyendo todos sus accesorios, anclajes y demás elementos necesarios, en el color elegido por la interventoría y la

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

Administración. La instalación del elemento deberá ejecutarse con el mayor cuidado, evitando accidentes o el deterioro del elemento y garantizándose la correcta ubicación del sifón del aparato con el tubo de la bajante, en el diámetro existente, al igual que el perfecto funcionamiento con el punto de suministro de agua, construidos previamente, utilizando los accesorios y griferías completas. Se sentará con cemento gris puro y emboquillado con cemento blanco. La unidad de medida y pago será por unidad de sanitario debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría. Para la determinación de su precio unitario el oferente deberá tener en cuenta los materiales, herramientas, transportes, mano de obra y todos los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Este ítem comprende la instalación de orinales nuevos con desagüe y sifón en porcelana, tamaño mediano, de color blanco el cual incluirá sus respectivas grapas o de características similares. La instalación deberá hacerse tal como se indica en los planos. El elemento será instalado con el mayor cuidado, evitando accidentes o el deterioro del mismo, garantizándose la correcta ubicación del sifón del aparato con el tubo de la bajante, en el diámetro existente, al igual que el perfecto funcionamiento con el punto de suministro de agua, utilizando los accesorios y griferías completas. Se sentará con cemento gris puro y emboquillado con cemento blanco y se utilizarán los anclajes recomendados por los fabricantes que garanticen su estabilidad. Deberá contemplar todos y cada uno de los accesorios, tornillos, pegantes, herrajes, adherente y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del ítem. Se debe contemplar que las aguas negras desagüen sin ninguna dificultad, por un elemento o accesorio que comuniqué sin dificultad, las aguas negras. Para la correcta ejecución de este ítem se debe tener especial cuidado en la instalación del sistema de suministro de agua por lo que se deberá realizar por personal especializado y con experiencia en la instalación de este tipo de aparatos sanitarios, así como utilizar aparatos de porcelana y accesorios de primera calidad, utilizando los pegantes y adhesivos apropiados recomendados por los fabricantes, haciendo las pruebas de funcionamiento que garanticen la calidad y estanqueidad así como ejecutar los resanes que se requieran en pisos y muros. La medida será por unidad instalada y recibida a satisfacción por el Interventor y por los precios establecidos en el contrato.

MESONES Este capítulo se refiere al Enchape en granito fundido y pulido para mesones en concreto, ya sean fundidos en el sitio ó prefabricados, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle. Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Limpiar y nivelar completamente los mesones en concreto. Extender capa de mortero en proporción 1:3 con espesor variable. Colocar dilataciones sobre la malla. Llenar cada espacio en capa de 1.5cm de espesor para granos No.1 y No.2, y de 2 a 2.5cm para granos No.3 y No.4 con el granito en colores especificados por los arquitectos. Apisonar bien hasta formar superficie homogénea y compacta. Humedecer y mantener por 8 días más después de su aplicación. Pulir con piedra de Carborundum No.36 hasta obtener superficie lisa y continua con el grano abierto a punto de aprobación de los arquitectos. Tapar los defectos con cemento blanco. Pulir por segunda vez con piedra No.60 a 80 eliminando huella de la máquina. Pulir por tercera vez con piedra No.120 para brillar. Lavar la superficie con solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10. Limpiar posteriormente sólo con agua. Verificar niveles, plomos y alineamientos para aceptación.

IMPERMEABILIZACIÓN Este capítulo a la descripción de los diferentes sistemas que se usan para asegurar una completa estanqueidad e impermeabilización de tanques de almacenamiento. Todos los huecos, juntas y pequeñas grietas que puedan existir deberán ser llenadas con mortero hasta el nivel de la superficie. Los puntos altos deberán ser cortados o esmerilados a nivel. Todo concreto o mortero de resanes debe estar absolutamente fraguado antes de aplicar el Primer. Se aplicará un mínimo de dos (2) capas de Primer y las demás necesarias para lograr cubrir plenamente la totalidad de la superficie con material homogéneo en espesor y color. Dejar secar el Primer. Las fisuras deberán ser reforzadas. Los filos del repello y los rincones se redondearán a media caña cubiertos con tiras, de especificación similar a la anterior. Se aplicarán las tiras sobre capas de asfalto caliente suficientemente gruesas, de aproximadamente 0.15 kilos por metro cuadrado para que la estructura de la tira quede embebida dentro del asfalto. Este ítem se realizará durante toda la ejecución de la obra retirando diariamente los escombros y materiales sobrantes producidos al sitio permitido por la autoridad competente. Así mismo, cuando se hayan terminado de ejecutar todas las obras, se deberá limpiar los pisos, con acabado en retal de mármol o con otro acabado, que no serán cambiados dejándolos libres de manchas producidas por humedad u hongos. Igualmente, todas las áreas y elementos de la edificación tales como ventanas, muros cielo rasos, puertas, así no hayan sido intervenidas, deberán quedar en completo

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

estado de limpieza. LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Para ejecutar esta actividad se utilizarán todos los materiales, elementos de aseo, herramientas, mano de obra y demás elementos e insumos necesarios para su correcta ejecución. Su pago será global una vez se reciba la obra completamente limpia y lista para su uso. Este numeral se refiere a la limpieza general que hará el Contratista, con el fin de entregar las edificaciones y el predio de las obras limpias y listas para ser ocupadas. Una vez terminada la obra o parte de ella, y antes de su entrega definitiva a La Entidad, el Contratista procederá al desmantelamiento y demolición de las instalaciones provisionales construidas para la administración de las obras, retirando la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la construcción. Además se harán las reparaciones necesarias de fallas, ralladuras, despegues, y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional, acogiéndose a las órdenes del Interventor y a las siguientes instrucciones: Limpieza de Pisos. Los pisos de concreto, baldosas común, granito, cerámica, mayólica, ladrillo, cemento esmaltado, vinilo y similares, se limpiarán inicialmente con trapo o estopa mojada y espátula hasta remover los residuos de mortero, concreto, pintura o cualquier otro material, para limpiarlos posteriormente con agua, jabón y cepillo de fibra dura. Para los pisos de granito esmerilado podrá utilizarse, si fuere necesario, una solución de agua y ácido muriático en proporción 15:1 (quince de agua por una de ácido). Los pisos y guardaescobas de granito se brillarán a máquina. Limpieza de Enchapados y Muros. Todos los enchapados, muros de concreto y ladrillo a la vista, o similares y los acabados de todos los muros y cielo-rasos en general, se entregarán perfectamente limpios, libres de manchas de pintura, mugre, cemento, concreto e igualmente se exigirá para los tabiques, divisiones de madera, metal, plástico, puertas, muebles, y accesorios sanitarios. Limpieza de Marcos y Vidrios. Los marcos y vidrios se limpiarán con un detergente apropiado y se dejarán así mismo libres de manchas de pintura, cemento, exceso de pastas en los vidrios, e incluyendo todos los accesorios como chapas, bisagras, rieles herrajes, rodamientos, y similares. Limpieza General. Una vez efectuada la limpieza de los acabados en todos los ambientes de la edificación, se efectuará una barrida general para retirar todos los residuos, basuras, materiales y equipos sobrantes en los interiores. En general la limpieza de las edificaciones, tanto en los ambientes interiores como en los exteriores y vecindades del predio, se exigirá hasta que permita su utilización. Vigilancia. En la elaboración de su presupuesto, el Contratista tendrá en cuenta que absolutamente todas las obras y sus instalaciones estarán a su cargo y bajo su responsabilidad y limpieza, durante todo el tiempo de construcción, hasta su entrega y por lo tanto serán protegidas y vigiladas por su cuenta hasta el momento de recibo definitivo por La Entidad. No se aceptarán reclamos económicos por este concepto. Reclamación por Reparaciones. La Entidad no aceptará ninguna reclamación por parte del Contratista debido a reparaciones que sea necesario efectuar por motivo de deterioros, daños o fallas ocasionadas en las obras y aquellas correrán por cuenta del Contratista antes del recibo definitivo de las mismas. Limpieza del Terreno. El terreno dedicado a instalaciones provisionales quedará totalmente desmantelado, desmalezado, parejo, barrido y libre de toda clase de basuras, y desperdicios de la edificación y los sobrantes se llevarán a los lugares acordados con el Interventor al iniciar los trabajos. Medida y Pago La limpieza de todas las partes de la obra, su unidad puede ser global o por (M2), el Contratista debe considerar su costo dentro del valor total del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FORMULARIO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. de 2020

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de _____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$_(valor en números)), discriminado de la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- Iva (____%)
- Valor \$ (valor en números)_(valor en letras)
- Ccitar norma legal o tributaria que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A)
- Valor total de la oferta por _____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$_(valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

Como proponente, entendemos que el contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin embargo, la cancelación del valor del contrato está sujeta a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.

Plazo de ejecución:

Nº. Póliza de seriedad de la propuesta:

Valor Asegurado: _____ (\$) moneda legal,

Compañía Aseguradora:

Recibo de pago de la prima N°. _____ y fecha:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar ésta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____.

7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

9. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.

10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI _____ NO _____

12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.

13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con éste proceso, el siguiente _____ :

14. A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

15. Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.

16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía, con el Número _____

17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente:

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL DOCUMENTO
IDENTIFICACIÓN NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha:

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD".

Bogotá D.C

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El (Consorcio) (Unión Temporal) será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

• NOTA: El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISOS	PARA UNION TEMPORAL
\$	(%)	
\$	(%)	

Para constancia se firma en _____ a los días _____ del mes de _____ de 2020.

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FORMULARIO No. 3

 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	CÓDIGO: F-4-4-22 VERSIÓN: 1-26-11-2019 PÁGINAS: 2
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
UNAD © 2019		
Fecha diligenciamiento: _____		
IDENTIFICACION PERSONAL		
CEDULA DE CIUDADANA <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> CEDULA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRA ¿Cuál? _____		
NUMERO DE IDENTIFICACION _____ DV _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCION _____	TEL _____	
MUNICIPIO/DEPTO. _____	PAIS _____	
CORREO ELECTRONICO _____	FAX _____	
REPRESENTANTE LEGAL _____	C.C. _____	
PERSONA IDENTIFICADA		
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERA <input type="checkbox"/>		
RELACION PERSONAL		
PROVEEDOR <input type="checkbox"/> CONSULTOR <input type="checkbox"/> CLIENTE- ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> DOCENTE <input type="checkbox"/> ACREEDOR <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> CONTRATISTA <input type="checkbox"/> OTRO ¿Cuál? _____		
ENTIDAD IDENTIFICADA (Solo Personas Jurídicas)		
PUBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> DOC. Y FECHA CONSTITUCION _____		
ENTIDAD IDENTIFICADA (Solo Personas Jurídicas)		
CÓNSORCIO <input type="checkbox"/> UNION TEMPORAL <input type="checkbox"/> EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> ENTIDAD S.A. DE LUCRO <input type="checkbox"/> SOCIEDAD LTDA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANONIMA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMAN. S EN C <input type="checkbox"/> SOCIEDAD COMAND. S.C.A. <input type="checkbox"/> Industr. y CIAL ESTADÓ <input type="checkbox"/> ECONOMIA MIXTA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD ACCIONES SIMPL. S.A.S <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD PÚBLICA <input type="checkbox"/> ENTIDAD TERRITORIAL <input type="checkbox"/> ENTIDAD PUBLICA <input type="checkbox"/> OTRA - ¿Cuál? _____		
SECTOR ECONOMICO		
COMERCIAL <input type="checkbox"/> CONSTRUCCION <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> EDUCACION <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> CONSULTORA <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/> ASEO Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES <input type="checkbox"/> PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> SERVICIOS PUBLICOS <input type="checkbox"/> GOBIERNO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/> SOCIAL <input type="checkbox"/> TECNOLOGIA <input type="checkbox"/> RESTAURANTE Y HOTEL <input type="checkbox"/> AGRICOLA <input type="checkbox"/> IMPRESIÓN Y LITOGRAF. <input type="checkbox"/> SERV. APOYO ADMIN. <input type="checkbox"/> OTRO ¿Cuál? _____		
REGIMEN DE IMPUESTOS		
GRAN CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> RESOLUCION _____ DEL _____ REGIMEN SIMPLE DE TRIBUT. <input type="checkbox"/> RESOLUCION _____ DEL _____		
A. Impuesto en las Ventas - Retención en la Fuente		
RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> P.N. NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> ENTIDAD NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NORMA _____ AGENTE DE RETENCION <input type="checkbox"/> RESOL. DIAN _____ DEL _____		
B. Impuesto De Renta y Complementario - Retención en la Fuente		
REGIMEN ORDINARIO <input type="checkbox"/> REGIMEN ESPECIAL <input type="checkbox"/> NO CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> AUTORRETEDEDOR <input type="checkbox"/> PERS. NATURAL NO DECLAR. <input type="checkbox"/> RES. AUTORET. _____ NORMA - NO CONTRIBUYENTE _____		
C. Impuesto Industria y Comercio - Retención en la Fuente		
ACTIVIDAD ECONOMICA (1) _____ CIU _____ TARIFA x 1000 _____ ACTIVIDAD ECONOMICA (2) _____ CIU _____ TARIFA x 1000 _____ ENTIDAD OFICIAL <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE <input type="checkbox"/> Norma - No Responsable _____		
INFORMACION BANCARIA		
BANCO _____ No. CUENTA _____ AHORROS <input type="checkbox"/> CORRENTE <input type="checkbox"/> SUCURSAL _____		
NOTA: Con la firma de este formulario se declara que la información suministrada es verdadera y UNAD para su verificación como soporte de información. Coordinación Bancaria UNAD - Fondo de Crédito para el Mejoramiento de la Educación		
FIRMA _____		DOCUMENTO _____
ESTAMPADO: Este formulario debe ser firmado y sellado por el representante legal de la entidad contratada. No se debe utilizar este formulario para fines de garantía o aval.		

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 62 de 1

FORMULARIO No. 4

FECHA: _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL: _____

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA: _____

Certifico que he recibido; comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-1-4-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar; para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL:

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL:

CEDULA:

CARGO:

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FORMULARIO No. 5

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha:

Proponente que Acredita la Experiencia: _____

No.	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROPONENTE, O INTEGRANTE DEL PROPONENTE, DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, QUE PARTICIPÓ EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO, SI APLICA (VER NOTA 1)		OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PÁGINA DEL CERTIFICADO EN Y DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA AQUÍ RELACIONADA
				NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		MM/AA	MM/AA	(\$)	
					{ a }				{ b }	numero de página - número de contrato

Atentamente,

FIRMA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 PERSONA NATURAL
 DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
 NIT
 RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
 NÚMERO DE FOLIOS
 DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
 TELÉFONO
 FAX
 CORREO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2020

FORMULARIO No. 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha;

Proponente que Acredita la Experiencia: _____

No.	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROPONENTE, O INTEGRANTE DEL PROPONENTE, DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, QUE PARTICIPÓ EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO, SI APLICA (VER NOTA 1)		OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	ACTIVIDADES EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE	PÁGINA DEL CERTIFICADO EN Y DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA AQUÍ RELACIONADA
				NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				
					(a)			(b)	numero de página - numero de contrato

Atentamente,

FIRMA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 PERSONA NATURAL
 DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
 NIT
 RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
 NÚMERO DE FOLIOS
 DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
 TELÉFONO
 FAX
 CORREO ELECTRÓNICO